

CAPITULO XXXIII

EL MOVIMIENTO CONSTITUCIONALISTA

Primera Parte

140. Don Venustiano Carranza y el Plan de Guadalupe

Feliz expresión del sistema federal de gobierno que el pueblo mexicano se ha dado, habrían de ser, en lo fundamental, los sucesos inmediatos a que diera lugar el abominable cuartelazo de Huerta. Una vez más en nuestra historia habríamos de poder palpar directamente las excelencias y las bondades del tan ligeramente atacado, régimen federal de gobierno mexicano, que en los momentos más críticos y en las horas más dramáticas de su existencia, ha sabido brindarle sus principios salvadores.

Recordemos, en efecto, y para no remontarnos demasiado, que cuando el ilustre patricio de Guelatao: Benito Juárez,⁷⁹ iniciara la primera parte de la doble epopeya que culminara con nuestra consolidación nacional, habría de verse apoyado por la serie de Estados federales que se coaligaron para sostener a la Constitución de 1857 y al pensamiento liberal mexicano, y hacer frente a los reaccionarios que se habían posesionado de la capital de la República.

(79) Supra Núm. 97.

JORGE SAYEG HELÚ

Lo mismo enteramente —o algo muy similar en todo caso—, iría a suceder ahora: el no menos ilustre gobernador del Estado de Coahuila, don Venustiano Carranza, no puede menos que rechazar y condenar, con toda energía, el proceder de Huerta:

“Con fecha de ayer, y procedente de México —decía al H. Congreso del Estado el día 19 de febrero de 1913, en oficio que le dirigía para resolver sobre la actitud que debería asumirse con respecto a la usurpación de la Primera Magistratura—, recibí el siguiente telegrama del general Victoriano Huerta:

‘Autorizado por el Senado, he asumido el Poder Ejecutivo, estando presos el Presidente y su Gabinete. V. Huerta’. El telegrama preinserto es por sí solo insuficiente para explicar con claridad la delicada situación por que el país atraviesa; mas como el Senado, conforme a la Constitución, no tiene facultades para designar al Primer Magistrado de la Nación, no pudo legalmente autorizar al general Victoriano Huerta para asumir el Poder Ejecutivo y, en consecuencia, el expresado general no tiene legítima investidura de Presidente de la República.

Deseoso de cumplir fielmente con los sagrados deberes de mi cargo, he creído conveniente dirigirme a esta Honorable Cámara para que resuelva sobre la actitud que deba de asumir el Gobierno del Estado en el presente trance, con respecto al general que, por error o deslealtad, pretende usurpar la Primera Magistratura de la República.

Esperando que la resolución de este Honorable Congreso esté de acuerdo con los principios legales y con los intereses de la patria, me es grato renovar a ustedes las seguridades de mi distinguida consideración y particular aprecio”.

E inflamado del más puro patriotismo, dicho cuerpo legislativo del Estado de Coahuila, “considerando la presente situación grave por demás”, no sólo dictaminó el desconocimiento del general Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República, sino, concedía a Carranza, en consecuencia, facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública “para que suprima lo

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

que crea conveniente y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República”.

Inmediatamente desplegaba, así, Carranza, la bandera de la legalidad, ante la indignación que la actitud y la desfachatez de Huerta le provocaron; y en conformidad con el propio dictamen, de inmediato también, procedería a excitar “a los gobiernos de los demás Estados y a los jefes de las fuerzas federales, rurales y auxiliares de la federación para que secunden la actitud del gobierno de este Estado”:

“El gobierno de mi cargo recibió ayer, procedente de la capital de la República —insistía Carranza, invitando de esta manera a los gobiernos de los Estados a defender la legalidad—, un mensaje del señor general don Victoriano Huerta, comunicando que, con autorización del Senado, se había hecho cargo del Poder Ejecutivo Federal, estando presos el señor Presidente de la República y todo su Gabinete, y como esta noticia ha llegado a confirmarse, y el Ejecutivo de mi cargo no puede menos que extrañar la forma anómala de aquel nombramiento, porque en ningún caso tiene el Senado facultades constitucionales para hacer tal designación cualquiera que sean las circunstancias y sucesos que hayan ocurrido en la ciudad de México, con motivo de la sublevación del brigadier Félix Díaz y generales Mondragón y Reyes, y cualquiera que sea también la causa de la aprehensión del señor Presidente y sus ministros, es al Congreso General a quien toca reunirse para convocar inmediatamente a elecciones extraordinarias, según lo previene el Art. 81º de nuestra Carta Magna; y por tanto, la designación que ha hecho el Senado, en la persona del señor general V. Huerta, para Presidente de la República, es arbitraria e ilegal, y no tiene otra significación que el más escandaloso derrumbamiento de nuestras instituciones, y una verdadera regresión a nuestra vergonzosa y atrasada época de los cuartelazos; pues no parece sino que el Senado se ha puesto en connivencia y complicidad con los malos soldados, enemigos de nuestra patria y de nuestras libertades, haciendo que éstos vuelvan contra ella la espada con que la nación armara su brazo, en apoyo de la legalidad y el orden.

JORGE SAYEG HELÚ

Por esto, el Gobierno de mi cargo, en debido acatamiento a los soberanos mandatos de nuestra Constitución Política Mexicana, y en obediencia a nuestras instituciones, fiel a sus deberes y animado del más puro patriotismo se ve en el caso de desconocer y rechazar aquel incalificable atentado a nuestro pacto fundamental, y en el deber de declararlo así, a la faz de toda la nación, invitando por medio de esta circular a los gobiernos y a todos los jefes militares de todos los Estados de la República, a ponerse al frente del sentimiento nacional, justamente indignado, y desplegar la bandera de la legalidad, para sostener al Gobierno Constitucional, emanado de las últimas elecciones, verificadas de acuerdo con nuestras leyes de 1910”.

Mas este ardiente celo legal de don Venustiano Carranza, comparable tan sólo a las brillantes páginas que, de nuestra historia, escribiera otrora don Benito Juárez, en circunstancias un tanto distintas aunque similares en el fondo, y que le llevaría a dar el calificativo de constitucionalista al movimiento que de esta manera encabezara, no solamente hubo de manifestarse en lo interno; la intromisión del embajador estadounidense: Henry Lane Wilson, en nuestros asuntos domésticos, y su participación en el cuartelazo usurpador, habrían de llevarle a asumir, además, una gallarda postura internacional, que llegara a expresarse, primeramente, en el mensaje que dirigiera al, ya próximo a abandonar su cargo, Presidente de la vecina República: William Taft, tan erróneamente enterado de los acontecimientos que se desarrollaban en nuestro país, merced a los malévolos informes de Lane Wilson:

“La festinación con que el Gobierno de usted —le decía en enjundiosa nota (telegrama) del 26 de febrero de 1913— ha reconocido al Gobierno espurio que Huerta trata de implantar sobre la traición y el crimen, ha acarreado la guerra civil al Estado de Coahuila, que represento, y muy pronto se extenderá en todo el país. La nación mexicana condena al villano cuartelazo que la ha privado de sus gobernantes constitucionales; pero sabe que sus instituciones están en pie y que está dispuesta a sostenerlas. Espero que vuestro sucesor obrará con más circunspección acerca de los intereses sociales y políticos de mi país”.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

Sin embargo, Carranza no pasó, en esos momentos, sino por ser un rebelde a los ojos de las autoridades yankis: mas él sabría ir poniendo las cosas en su lugar, y hacerles ver y comprender la verdadera situación de la oposición que encabezaba. Y cuando en alguna ocasión, no bien acababa de encauzar la lucha contra la usurpación huertista, hubiera de ser entrevistado por varios reporteros de allende el Bravo, sus argumentos y respuestas no les dejarían ya lugar a dudas sobre el papel que desempeñaba el propio Carranza al frente del movimiento legalista que acababa de desatar, y que por juzgar nosotros de tanta significación y trascendencia en el desarrollo de la Revolución Mexicana, no hemos querido dejar de consignar textualmente: ⁸⁰

“Los reporteros americanos aquí presentes —manifestaban a Carranza, una vez que se hubo establecido éste en la población fronteriza de Piedras Negras— deseamos escuchar de sus labios las razones que ha tenido usted para ‘rebelarse’ contra el Gobierno del general Victoriano Huerta. También deseáramos conocer el programa político y militar que piensa usted desarrollar durante la lucha armada, así como los elementos de que dispone para enfrentarse al poderoso ejército federal. Por último, nos interesaría conocer la actitud que piensa usted asumir respecto de los Estados Unidos, después del violento mensaje que dirigiera usted al ex presidente Taft, desde la ciudad de Ramos Arizpe . . .

El Primer Jefe, sin mayores vacilaciones, lejos de dar categórica respuesta a cada una de las anteriores preguntas, cambiando de momento los papeles, replicó de esta manera:

—Yo deseo me digan ustedes quién es el jefe militar que tiene a su cuidado y bajo su responsabilidad la ciudad de Washington, capital y asiento de los poderes de la Unión Americana, así como la guarda y seguridad de sus mandatarios.

(80) Según versión de Juan Barragán en su libro *Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista*, y que reproduce Jesús Silva Herzog en su *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, tomo II, págs. 27 y ss.

JORGE SAYEG HELÚ

Desconcertados los reporteros con semejante pregunta cuya significación y alcance no acertaban a comprender, se limitaron a contestar con inexpresivo laconismo:

—El mayor general Leonardo Wood.

—Muy bien —dijo el señor Carranza—; díganme, entonces, ustedes, ¿cuál sería la actitud del pueblo americano si mañana el mayor general Leonardo Wood se presentara en la Casa Blanca, aprehendiera y asesinara al Presidente Wilson y al Vicepresidente, y se proclamara Presidente de los Estados Unidos Norteamericanos?

Advertidos los periodistas del sentido de la pregunta, respondieron al unísono:

—El pueblo americano, presa de justa indignación, se arrojaría sobre su cobarde asesino y lo lincharía. . .

El señor Carranza refrendó con una sonrisa esta respuesta, y con su acostumbrada firmeza, agregó:

—Pues bien, eso mismo pienso hacer yo con el general Huerta y con los principales responsables de los cobardes asesinatos consumados en la persona de los primeros mandatarios del país.

No bien salían de su asombro los reporteros, cuando el señor Carranza continuó:

—Deseo aclarar a ustedes que, con el asesinato del Presidente y Vicepresidente de la República, ha quedado roto el orden constitucional, y como al hacerme cargo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila, protesté guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Coahuila, fiel a este juramento he asumido públicamente la doble obligación de restablecer el orden constitucional y de castigar con todo el rigor de la ley a los asesinos del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez.

—Como ustedes comprenderán —siguió diciendo el señor Carranza—, no soy un rebelde, sino el legítimo repre-

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

sentante de la Ley. El rebelde y traidor a nuestras instituciones es el usurpador Victoriano Huerta. Reconocido éste por los demás acobardados gobernadores de los Estados, la única autoridad que actualmente existe en la República, es la que ostento como Gobernador Constitucional de mi Estado y que jamás declinaré ante ningún peligro. Para realizar esta magna empresa, como ustedes ven, sólo cuento, por ahora, con un puñado de valientes patriotas que han secundado mi actitud, resueltos a vencer o morir; pero tengo la seguridad de que muy pronto el pueblo mexicano en armas contribuirá al derrocamiento del espurio régimen de Victoriano Huerta. Así, pues, yo espero fundadamente que el Gobierno americano permanezca neutral en esta lucha, aunque bien podría pretender que desconociera un régimen de Gobierno como el de Huerta, erigido mediante la traición y el asesinato, y nadie más obligado a hacerlo que el Gobierno americano, dada la indebida e inconsulta intervención que correspondió en aquellos trágicos sucesos a su embajador Lane Wilson; pero prefiero abstenerme de hacerlo. No quiero mezclar a ningún país extranjero en los asuntos domésticos de México. Lo único que deseo, y lo reitero, es que el Gobierno americano, consecuente con su moral política y respeto de la ley de las naciones, observe en esta lucha la más estricta neutralidad, permitiendo al pueblo mexicano, que en el libre ejercicio de su derecho, decida, por medio de las armas, la suerte de un régimen como el de Huerta, que deshonra a mi pueblo y a mi patria”.

Innegable es la astucia con la que procedía el gobernador de Coahuila, quien con el fin de ganar el tiempo necesario, además, para fortalecer una oposición que en un principio no contó más que con él y con la legislatura local que le secundó, fingió estar en tratos con el propio Huerta a fin de “restablecer la paz en la República y solucionar la delicada situación de las relaciones existentes entre el Gobierno Federal y el de este Estado, que pudieran originar un conflicto”, como el mismo Carranza llegara a expresarlo, en pretendida confesión que no han vacilado en querer aprovechar sus no pocos detractores tratando de empañar su gigantesca figura.

JORGE SAYEG HELÚ

A la luz, encendida aún, de pasiones y partidanismos revolucionarios que no tienen ya razón de ser, y que se empeñan en mantener seccionado a un movimiento que no puede ni debe ser entendido sino en forma unitaria, la inmensa personalidad de Carranza, en efecto, ha sido tan dura, cuanto injustamente combatida. De ella se ha dicho, en forma un tanto similar a lo que sucede en el caso de Madero, que por haber nacido en cuna de familia acomodada, malamente pudo haber sido revolucionario; que por ello mismo habría de llegar a formar parte de la administración de Porfirio Díaz; que más adelante, muy avanzada ya la causa revolucionaria, habría de combatir a lo que se pretende hacer pasar como la corriente populista de la revolución representada por el villismo-zapatismo; que, en fin, sus tendencias reaccionarias se pusieron muy de manifiesto en la elaboración de nuestra Carta Magna de 1917, en la que habría de significarse por su oposición sistemática a las medidas y enunciados más radicales que llegaron a adoptarse. Mas similarmente al caso de Madero, también, quienes así atacan a Carranza, se alejan un tanto de la realidad nacional para, buscando acomodo en situaciones y prácticas extranjeras no del todo aplicables entre nosotros, tratar de adecuar aquélla a la incongruencia de dichos sistemas, y no —como en todo caso debiera ser—, a la inversa, es decir, adaptando a nuestra realidad los referidos métodos. Pretenden ignorar la incontrovertible verdad de que la cuna no hace al hombre,⁸¹ y que del hecho de que don Venustiano haya nacido en el seno de familia un tanto alejada de estrecheces y penurias, no se sigue su impedimento para continuar la obra que Madero se viera obligado a dejar inconclusa, dando a la lucha su auténtica dimensión político-social; que el hecho de que haya sido senador, y, aun gobernador interino durante el porfirismo, no quiere decir, ni mucho menos, que se haya identificado con dicho sistema de gobierno o que haya estado de acuerdo con las prácticas dictatoriales que lo caracterizaron, sino que precisamente para combatirlas, le era indispensable adentrarse en ellas; no podía rehusar el llamado que le hacían sus inclinaciones políticas, y que habrían de llevarle, aun antes de cumplir treinta años —1887—, a la presidencia municipal del poblado de Cuatro Ciénegas en el que había nacido veintiocho años antes. Y desde este momento habría

(81) Al respecto remitimos al lector a lo que, en este sentido, decíamos en el caso de Madero (Nº 129).

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

de iniciarse otra de las grandes batallas que fueran ofrecidas a la dictadura:

“Gobernaba el Estado de Coahuila, por entonces, don José María Garza Galán, de triste memoria en los anales del Estado. Se caracterizó su actuación por la arbitrariedad, por el despotismo, la infamia y los escándalos estentóreos. Antes, jamás el viril Estado de Coahuila, había sentido sobre sí un régimen político como el que imperaba. Grandes orgías, verdaderas bacanales, festejos diarios con los dineros del pueblo y desmanes sin cuento ni medida. Tales eran las líneas características del garzagalanismo.

Lógicamente, llegó un rompimiento entre el probo Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas y el Gobernador Garza Galán. Quería éste, quizá para informar al Gobierno del Centro, que todas las autoridades municipales le comunicaran por escrito que la situación por la que atravesaba el Estado era palpablemente bonancible. Naturalmente, negóse el señor Carranza a la farsa de tal consigna y se vio obligado a renunciar a su investidura y a retirarse, por el momento, de la cosa pública.

Había servido lealmente a su pueblo; había rechazado consignas y se había erguido arrogante ante un Gobernador despótico en una era en que imperaba en la República la tiranía científicamente cimentada y ciegamente robustecida.

Ya desde entonces, tenía una clara visión de lo que debía de ser el Municipio Libre, principio de la inicial revelación política del pueblo y futuro ennoblecedor de las instituciones patrias. Creía, desde entonces, que la libertad municipal era absolutamente necesaria, indispensable en las democracias y luchó tesoneramente para conseguirla, logrando hacerlo cuando el libre y espontáneo voto de sus ciudadanos lo llevó a la primera magistratura de su Estado natal y más tarde pudo asimismo —cuando fue árbitro de los destinos de la Nación— implantar en la República entera, como fundamental principio político de la ética nacional, el Municipio Libre.

JORGE SAYEG HELÚ

El Gobernador Garza Galán apoyado por el Centro trató de reelegirse. Un clamor de protesta se alzó por todos los ámbitos del vasto Estado de Coahuila. Surgió así un candidato del pueblo para enfrentarlo al mal Gobernador: el licenciado Miguel Cárdenas era el indicado para substituir a Garza Galán y para llevar paz, justicia y orden al atribulado pueblo coahuilense.

La lucha fue enconada en los comicios. El Gobierno esgrimió cuantas armas estaban en sus manos para ahogar el grito del pueblo. Se abrieron las cárceles, surgió el fraude electoral y se preparó la farsa consiguiente para asegurar el continuismo despótico.

Coahuila siempre ha sido un Estado de gente viril. Han tenido sus habitantes una idea clara de sus derechos y una arrogante decisión para defenderlos. Por eso, perdida toda esperanza de un cambio de situación política por medio del sufragio, acallada por la fuerza la voz de la razón y del derecho ciudadanos, se imponía la voz de las armas.

Los Carranzas, don Emilio y don Venustiano, fueron las cabezas del movimiento. Fue necesario que don Venustiano abandonara su familia y sus intereses y se lanzara por entero a la lucha. Surgieron soldados improvisados, campesinos fronterizos que ensillaban el caballo y empuñaban el «Winchester» venadero, se alistaban en las filas rebeldes al amoral gobierno. Hubo combates en contra de las fuerzas del Estado; en San Buenaventura, en Abasolo, en el Puerto del Carmen; se derramó la sangre y la victoria estuvo siempre del lado de los insurrectos.

Intervino el Gobierno del Centro comisionando al general Bernardo Reyes para que se acercara a uno y a otro bandos y buscara la solución adecuada del conflicto. Se concertó una transacción y se convino en que el eminente abogado don José María Múzquiz quedara como Gobernador de la entidad.

Con el advenimiento del licenciado Múzquiz, Coahuila entró en una era de tranquilidad y de bienestar. El voto del

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

pueblo llevó nuevamente a la Presidencia Municipal de Cuatro Ciénegas, al señor Carranza, desde 1894 hasta 1898. El mismo voto popular lo llevó más tarde a ser diputado de la legislatura local, diputado federal suplente, senador suplente y luego senador propietario del Congreso de la Unión.

El gesto que tuviera don Venustiano Carranza enfrentándose con las armas en la mano contra los desmanes y la imposición garzagalanista, surgiendo como representativo y viril del consciente pueblo coahuilense, dio a su figura relieve en la política local.

Sin el menor temor a la dictadura imperante, habíase levantado ante el propio general Porfirio Díaz, haciéndole comprender que en aquel jirón patrio, los hombres tenían plena conciencia de sus derechos y energía de sobra para defenderlos”.

No pocos casos registra la historia universal, de grandes líderes, de estadistas consumados, que se han visto obligados a incorporarse a sistemas con los que nunca llegaron a identificarse del todo, para lograr establecer un cambio en ellos. Muy frecuentes han sido, por el contrario, las ocasiones en que para realizar una reforma político-social, como es el caso, no solamente ha sido conveniente, sino hasta necesaria, la pertenencia del reformador a lo que habrá de ser reformado. Nuestra historia, particularmente, recuerda las circunstancias en las que hubieron de actuar nuestros grandes próceres: Hidalgo y Morelos, enrolándose a la vida clerical no tanto por vocación, cuanto para llegar a adquirir la preparación e influencia necesaria que les permitiera desempeñar su cometido; y del propio Juárez, quien se viera obligado a condescender un tanto con los viciados métodos y prácticas que habría de modificar substancialmente. Lo mismo sucedería a Carranza, quien hubo de formar parte del engranaje que habría de frenar y transformar; transformación que no hubiera sido posible sin esa perseverancia y esa terquedad, un tanto juarista, que tanto invocan sus enemigos para tratar de detractarlo, y que le llevaría no sólo a enfrentarse a Huerta, sino a responder a la deslealtad y desunión que una serie de intrigas y ambiciones políticas desataran en sus propias filas, con la debida conjunción y canalización de todas

JORGE SAYEG HELÚ

las corrientes revolucionarias, que, a nuestro parecer, constituye el significado fundamental del papel que don Venustiano Carranza juega en la historia de México.

La talentosa unificación de un movimiento que amenazaría con disgregarse habría de ser, en efecto, el mérito enorme de Carranza, que de esta manera supo superar situaciones personales en aras de dar al movimiento la auténtica dimensión político-social y la proyección verdaderamente nacional que demandaba, y que habría de cristalizar en la legislación constitucional que seguiría al triunfo de la lucha armada.

No se trató —no— de una oposición gratuita a Zapata y a Villa, como pretenden afirmar sus enemigos, sino de recoger lo positivo de éste y lo mucho que hemos podido encontrar en aquél, para, dándoles cauce legislativo, plasmar constitucionalmente al movimiento. Y es que no habiendo en la vida de Carranza, esos “arranques pintorescos”, ni esos “recursos y temas literalizantes” de Emiliano Zapata o de Francisco Villa, como diría más tarde el general Urquizo: ⁸²

“No son su figura, ni su cuna, ni el medio ambiente en que pasaron sus primeros años, los medios deseados para hacer surgir un tipo mexicano que logre atraer súbitamente la popularidad ingenua.

No es el vestido de charro, ni la pistola pronta, ni el caballo nervioso, ni las aventuras guerreras o galantes lo que ha logrado el milagro de congregar a su lado a masas de hombres; es sólo su carácter un tanto seco, su patriotismo manifiesto, su preparación política y su energía sin límites, lo que en la madurez de su vida, ha de ser la base sólida que forme al caudillo y que haga que cristalicen sus esfuerzos. . .”,

no dejaría de ser blanco fácil para los muy injustos ataques de que se le pretende hacer víctima; y si se mostró un tanto renuente a las radicales medidas constitucionales que se proyectaban, no es que se opusiera a ellas ni mucho menos, sino que era el primer paso que en el mundo entero se daba constitucionalizando una serie de prin-

(82) Francisco L. Urquizo, *Carranza*, pág. 8.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

cipios sociales que hasta entonces se habían mantenido ajenos a las estructuras constitucionales, y como tal no podía darse sin cierta cautela; sin la debida precaución que fue siempre denominador común a la actuación toda del ilustre varón de Cuatro Ciénegas, y que habría de garantizar, finalmente, el éxito de tan feliz empresa.

Para llegar a dar, sin embargo, ese afortunado primer paso, avalado por toda nuestra historia constitucional atrás, serían necesarios varios pequeños pasos inmediatamente anteriores que el propio Carranza haría principiar con su famoso Plan de Guadalupe.

El Plan de Guadalupe, en efecto, no es sino el documento en el cual se concreta la indignación e inconformidad de Carranza, y del reducido número de patriotas que le siguieron desde un principio, con respecto a la villana usurpación huertista. Apenas rebasa el medio centenar, el número de firmas que calzan el Plan original, firmado el día 26 de marzo de 1913, en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, situada entre Saltillo y Monclova, y “enclavada en el fresco valle en que rematan las verdeantes cañadas de Boca de Tres Ríos”.

Los nombres de Jacinto B. Treviño, Lucio Blanco y Francisco J. Múgica, que tanto habrían de significarse en el desarrollo del movimiento, encabezan la lista de los firmantes de este documento base de la lucha, que a partir de este momento se intensificaría, y que hemos de transcribir íntegramente, toda vez que de él derivó la importantísima última etapa de la Revolución armada:

“Considerando que el general Victoriano Huerta —reza textualmente el referido plan—, a quien el Presidente Constitucional don Francisco I. Madero había confiado la defensa de las instituciones y legalidad de su Gobierno, al unirse a los enemigos y rebeldes en contra de ese mismo Gobierno, para restaurar la última dictadura, cometió el delito de traición para escalar el poder, aprehendiendo a los CC. Presidente y Vicepresidente, así como a sus ministros, exigiéndoles por medios violentos las renunciaciones de sus puestos, lo cual está comprobado por los mensajes que el mismo general Huerta dirigió a los gobernadores de los Estados comunicándoles tener presos a los Supremos Magistrados de la Nación y su Gabinete. Considerando que los poderes Le-

JORGE SAYEG HELÚ

gislativo y Judicial han reconocido y amparado en contra de las leyes y preceptos constitucionales al general Victoriano Huerta y sus ilegales y antipatrióticos procedimientos, y considerando, por último, que algunos gobiernos de los Estados de la Unión han reconocido al Gobierno ilegítimo impuesto por la parte del ejército que consumó la traición, mandado por el mismo general Huerta, a pesar de haber violado la soberanía de esos Estados, cuyos gobernadores debieron ser los primeros en desconocerlo, los suscritos, jefes y oficiales con mando de fuerzas constitucionalistas, hemos acordado y sostendremos con las armas el siguiente

PLAN

1º Se desconoce al general Victoriano Huerta como Presidente de la República.

2º Se desconocen también a los poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

3º Se desconocen a los Gobiernos de los Estados que aún reconozcan a los Poderes Federales que forman la actual administración, treinta días después de la publicación de este Plan.

4º Para la organización del ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército que se denominará «Constitucionalista» al ciudadano Venustiano Carranza, gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

5º Al ocupar el Ejército Constitucionalista la ciudad de México se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, o quien lo hubiera substituido en el mando.

6º El Presidente interino de la República convocará a elecciones generales, tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el Poder al ciudadano que hubiere sido electo.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

7º El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en los Estados cuyos gobiernos hubieren reconocido al de Huerta asumirá el cargo de gobernador provisional y convocará a elecciones locales, después que hayan tomado posesión de sus cargos los ciudadanos que hubiesen sido electos para desempeñar los altos poderes de la Federación como lo previene la base anterior”.

Mas, ¿por qué hubo de limitarse el Plan de Guadalupe al aspecto meramente legalista?; ¿por qué hubo de conformarse con la desaparición de la dictadura huertista, pudiendo haber planteado, de una vez, las reformas sociales que tan apremiantemente demandaba ya el grueso de la población mexicana, máxime que quienes con don Venustiano Carranza lo elaboraron, llegaron a hacer vivas manifestaciones en tal sentido?:

“...se habló mucho y largo, entre la juventud que rodeaba al gobernador coahuilense —referiría más tarde sobre este particular el general Múgica, testigo presencial de aquel hecho histórico, según escrito publicado por Juan de Dios Bojórquez⁸³—, de formular un plan revolucionario en que se proclamaran como razones de la lucha los principios sociales, que más tarde debían de ser la invencible bandera de la Revolución. En Mesillas, en Acatita de Baján, en estación Monclova, en los más insignificantes campamentos que servían de vivac transitorio a la columna legalista, en las marchas angustiosas por aquellos polvorientos desiertos fronterizos, en todas partes, departían los jóvenes compañeros de aventuras con el gobernador Carranza sobre los varios temas sociales que la Revolución debía de comprender en su plan y en su bandera”.

¿Será, acaso, como pretenden quienes no vacilan en atacarlo, que Carranza se olvidara del clamor popular? No, de ninguna manera; pero era tal su celo legal; su verdadera pasión por hacer imperar la ley, que en las siguientes palabras del referido escrito de Múgica hemos de encontrar la auténtica respuesta a muchas de las interrogantes que en este sentido pudieran asaltarnos:

(83) Jesús Silva Herzog: *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, tomo II, págs. 18 y ss.

JORGE SAYEG HELÚ

“...pero don Venustiano, con aquella prudencia y aquella solemnidad que caracterizó toda su vida de caudillo rebelde, replicaba a la impaciente juventud que lo seguía, con una prudente dilatoria que hiciera cristalizar antes que todo en la conciencia del país y en el juicio del exterior el fundamento legal de la lucha. Pensaba, con la entereza de hombre cuerdo, que la ley ultrajada era el argumento menos discutible para justificar la lucha sangrienta iniciada por él e iba, así, emplazando nuestra fogosidad y nuestra impaciencia sin negarnos la razón en la amplitud de nuestro ideal. En esta constante pugna ideológica del sostenedor de la ley de las aspiraciones juveniles que no eran otra cosa que las necesidades del pueblo, la lucha continuaba siempre adversa y cada día más difícil”.

El documento que se confeccionó en la Hacienda de Guadalupe resultaba, así, fiel reflejo de la idea legalista que campeaba en el pensamiento de Carranza.

“¿Qué pensaron (de él) aquellos jóvenes luchadores que habían seguido a Madero al impulso de grandes anhelos económicos, educacionales y sociales? —continúa Múgica—. No podría definirse y sería aventurado escrutar el cerebro de aquel núcleo de hombres incultos y semi-ilustrados, pero pasada la ofuscación de las palabras, transmitidas como procedentes del Primer Jefe, empezaron las propuestas para agregar al proyecto del señor Carranza lineamientos agrarios, garantías obreras, reivindicaciones y fraccionamientos de latifundios, absolución de deudas y abolición de tiendas de raya. La algarabía era confusa en el pequeño ambiente de aquel cuarto histórico; las ideas se perdían en el espacio por el desorden con que eran emitidos; y, entonces, se propuso orden, método, serenidad y el nombramiento de una directiva que encauzara aquel entusiasmo. Un aplauso subrayó la idea y sonaron los nombres del teniente coronel Jacinto B. Treviño, del teniente coronel Lucio Blanco y de otros más humildes para presidir la asamblea. Blanco fue aclamado unánimemente, y pasó a una de las sillas, al centro de la mesa, junto a la ventana ruin. Faltaba un secretario: el capitán Múgica fue designado y ocupó la otra

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

silla en la cabecera de la mesa. La asamblea, organizada, tuvo un movimiento tumultuoso de acomodamiento dentro del estrecho recinto; y empezó, serena, reflexiva y patriota, a dictar los principios y los fundamentos filosóficos que habían de explicar a la opinión de aquel entonces y a las generaciones futuras el fundamento de la lucha y las aspiraciones de los iniciadores. Todo el anhelo popular que más tarde encarnó en la Constitución de 17 sonó en las palabras de aquellos modestos oficiales y jefes de aquella memorable asamblea; pues significaba el deseo fervoroso de acabar con aquel organismo carcomido, egoísta y torpe que había creado la dictadura porfiriana y el grupo de favoritos que disfrutaron al país como una propiedad privada y exclusiva. Todos queríamos que aquel documento abarcara la historia de las generaciones que iban a rebelarse y los anhelos que perseguían. Naturalmente que estas manifestaciones fueron hechas en forma nebulosa, con la confusión de gentes poco instruidas, pero con la videncia del que ha sufrido y con la sabiduría que da la expoliación interminable. Y pusimos manos a la obra. Enderezamos alambicados considerandos que expusieran nuestra filosofía y nuestros pensamientos para concluir con resoluciones firmes y enérgicas”.

Mas la legalidad, idea fija de don Venustiano, que le hizo revivir la ley juarista de 25 de enero de 1862, para castigar los delitos contra la nación, haciendo que “a través de la mano imparcial del prócer”, el traidor Huerta fuese condenado a muerte, le llevó a contestar con absoluta serenidad:

“¿Quieren ustedes que la guerra dure dos años, o cinco años? La guerra será más breve mientras menos resistencia haya que vencer. Los terratenientes, el clero y los industriales son más fuertes y vigorosos que el gobierno usurpador; hay que acabar primero con éste y atacar después los problemas que con justicia entusiasman a todos ustedes, pero a cuya juventud no le es permitido escogitar los medios de eliminar fuerzas que se opondrían tenazmente al triunfo de la causa”.

JORGE SAYEG HELÚ

Y Música finalizaba diciendo:

“La asamblea objetó aún que había juventud para luchar no sólo cinco años sino diez si era preciso para llegar al triunfo; pero prevaleció la opinión del jefe y con el agregado de los considerandos ya escritos y la promesa de formular el programa social al triunfo de la lucha, se suscribió el documento histórico que rememoro y pasó a la firma de todos aquellos jóvenes que han vivido una epopeya con la modestia de los iniciadores de todas las causas y el desinterés firme y sincero de todos los patriotas. El Plan de Guadalupe fue la bandera de una lucha trascendental para nuestro progreso; trascendental para las relaciones internacionales; trascendental para nuestra educación científica; trascendental para nuestro ejército; trascendentalísima para nuestros obreros y campesinos que han alcanzado, al fin, tener una personalidad vigorosa y un bienestar económico que tenían derecho a esperar desde que hicieron la revolución de Independencia y repartieron en las luchas de Reforma y del segundo Imperio”.

141. Alvaro Obregón y Francisco Villa

Mas Carranza y ese esclarecido grupo que con él hubo formulado el Plan de Guadalupe, no estaban solos; de la misma manera que habían respondido éstos al indignante comunicado de Victoriano Huerta en el que refería su asunción del Poder Ejecutivo Federal, otras entidades también lo rechazaban, siendo de hacerse notar que habrían de ser munícipes y prefectos quienes más activamente se aprestaron a combatir a Huerta, radicándose consecuentemente en los Ayuntamientos el núcleo mismo de la lucha.

Del día 20 de febrero de 1913, es decir, al día siguiente apenas de que lo hiciera Carranza, data el manifiesto que un minero llamado Eulalio Gutiérrez —y así veremos figurar ya a los elementos más representativos del pueblo—, presidente municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, expidiera desconociendo a Huerta y sosteniendo el

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

gobierno legítimo.⁸⁴ En Sonora, antes de que el gobierno del Estado hubiera tomado ninguna determinación definitiva, pues el gobernador Maytorena se hallaba un tanto vacilante entre desconocer o apoyar a Huerta; vacilación que al fin y al cabo se resolvió en una licencia, habiendo sido substituido por Ignacio L. Pesqueira, varios funcionarios menores: municipales, prefectos y comisarios de policía, entre quienes hemos de destacar a Manuel M. Diéguez, presidente municipal de Cananea, a Benjamín Hill, prefecto de Hermosillo, a Niceto Campos y a Camilo Gastélum, presidente municipal y primer regidor de Fronteras, respectivamente, a Plutarco Elías Calles, comisario de policía de Agua Prieta, a Pedro F. Bracamonte, prefecto de Moctezuma y a Alvaro Obregón, presidente municipal de Huatabampo, llegaron a empuñar las armas desde el 23 de febrero y a firmar un Manifiesto en contra del régimen de Huerta días después.

La expresión legislativa desconociendo a Huerta, y que en forma tácita vendría a sancionar ese estado de hecho, sería, así, uno de los primeros pasos del gobernador interino Pesqueira:

“Ignacio L. Pesqueira, Gobernador Interino del Estado
Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed: Que

(84) “En Concepción del Oro, a las 8 de la noche del día 20 de febrero de 1913, reunidos los que al calce constarán, en una casa de la calle de Allende, frente a la plaza Juárez, con el fin de ponerse de acuerdo sobre la forma y medios de continuar sosteniendo el gobierno legítimamente constituido representado por el señor Francisco I. Madero y que de un modo ilegítimo ha pretendido derrocársele, merced al cuartelazo estallado el día 9 del actual, según se deja ver por el telegrama dirigido al Sr. Eulalio Gutiérrez, que a la letra dice: “Enterado de su telegrama de hoy le comunico el siguiente telegrama del General V. Huerta: Autorizado por el Senado he asumido el Poder Ejecutivo estando presos el presidente y su gabinete. Lo transcribo a Ud. para su conocimiento. El Gobernador del Estado, Dr. R. Cepeda”, y cuyo telegrama está fechado el día de hoy; después de externadas varias opiniones, se acordó:

I. Desconocer de una manera resuelta y terminante al Gobierno del General Victoriano Huerta y a cualquier otro que como éste, esté desprovisto de la legitimidad.

II. Se reconoce al Sr. Eulalio Gutiérrez como Jefe Supremo de las fuerzas constituidas y por constituirse en la demarcación de este Partido y fuera de ella, para sostener al Gobierno legítimo; quedando igualmente autorizado para arbitrarse toda clase de elementos de guerra y víveres de boca por los medios que crea procedentes y legales.

III. Las fuerzas que se organicen en virtud de estos trabajos, están y estarán en la obligación de respetar y hacer respetar todas las autoridades, así como dar garantías a la Sociedad y a las compañías tanto mexicanas como extranjeras.

JORGE SAYEG HELÚ

el Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue: (Número 122).

El Congreso del Estado, en nombre del pueblo, decreta la siguiente: LEY que autoriza al Ejecutivo para desconocer al general Victoriano Huerta como Presidente de México:

Art. 1º—La Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sonora no reconoce la personalidad del C. general Victoriano Huerta como Presidente Interino de la República Mexicana.

Art. 2º—Se excita al Poder Ejecutivo para que se hagan efectivas las facultades que le concede la Constitución Política del mismo”,

quien acto seguido habría de nombrar al coronel Obregón Jefe de la sección de guerra. Se iniciaba, así, una de las trayectorias políticas y militares más sorprendentes que registra nuestra historia; Sonora habría de encontrar en Alvaro Obregón el indisputable guía que reclamaba la indignación de un pueblo justamente embravecido por la afrenta huertista, que le llevó a expedir, desde el 12 de marzo del propio año de 1913, días antes, aún, de la invitación formulada en el Plan de Guadalupe para derrocar al tiránico régimen usurpador

IV. Todas las personas de que se ha hecho mención al principio de esta acta, quedan obligadas entre sí para ayudar a la causa, ya sea material, moral o pecuniariamente, castigándole la falta de cumplimiento de esta obligación, con la pena que las circunstancias lo permitan, que será impuesta por la Junta o Consejo que al efecto se nombre.

V. Queda ampliamente autorizado el referido Sr. Gutiérrez para extender nombramientos y dar comisiones expedicionarias o de propaganda en favor de las personas que juzgue convenientes.

VI. Todas las fuerzas que sostengan al Gobierno legítimo, deberán usar un distintivo que consistirá en un moño de listón tricolor en el brazo izquierdo.

Quedando de acuerdo con las bases estipuladas, se dio por terminada la presente acta, a las diez y veinte minutos de la noche.

Eulalio Gutiérrez.—Vicente Santos.—J.J. Góngora.—Inés Cavazos.—Benjamín Gutiérrez.—Andrés Saucedo.—Enrique Zúñiga.—Herminio Alvarez.—Mateo Dávila.—Felipe Contreras.—Lorenzo R. García.—Ricardo E. Gómez.—Aurelio Pérez. Felipe Rivera.—J.C. Fariás.—G. Espinosa.—Andrés Galván.—Pablo Frias.—Jesús María Fragoso.—J.Z. Aguilar.—Sóstenes Puente.—José G. Ruiz.—Silvestre González.—Manuel Ortiz.—Feliciano González.—Cleofas Ortiz.—Praxedis Méndez.—Eduardo Linares.—J. Isabel Ojeda.—Federico Ortiz.—Pedro Morales.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

de Huerta, y desde Nacozari de García ⁸⁵ —en honor del humilde obrero que inmortalizó su nombre dando su vida por salvar a un pueblo— un valiente manifiesto en el que “en nombre de la patria dolorida y la ley violada; del derecho ultrajado, y de la justicia escarne-cida”, se adelantaba dicha invitación:

“Los ciudadanos que empuñamos las armas para lanzarnos llenos de ardor y rebosantes de indignación al campo de la lucha, no venimos animados de ese espíritu de sistemática rebeldía que perdura por algún tiempo en los pueblos sacudidos formidablemente por una revolución como la de 1910; venimos a cumplir con un deber como patriotas, como ciudadanos y como hombres; como patriotas rescatando de las garras de la opresión al pueblo que de nuevo trata de encadenar la usurpación; como ciudadanos, salvando las instituciones republicanas de un régimen absolutista como el militar; como hombres, enjugando las lágrimas de los que sufren cuando ven ocultarse el sol radioso de las libertades humanas en un ocaso de regresión y de estancamiento. Venimos a protestar contra el crimen entronizado y a llevar al banquillo de los acusados al criminal y a sus cómplices; es decir: a los Huerta y a los Blanquet, a los Díaz y a los Mondragón, a los De la Barra y a los Reyes y a tantos otros; venimos a vengar el sangriento ultraje hecho a la Ley cuando se asesina al Presidente de la República y a restituir, a cañonazos, el derecho de gentes conculcado; venimos a hacernos justicia, en representación de todo el pueblo mexicano y a sentar la segunda piedra del templo de Themis, derribado el 79 por la mano criminal de Porfirio Díaz, el 23 de febrero próximo pasado, por la mano criminal y traidora de Victoriano Huerta; venimos, en fin, a luchar sin tregua y con tesón, contra el mal y continuar

(85) “El día 7 de noviembre de 1907 se encontraba (Jesús García) en los patios de la estación de Nacozari, cuando se incendió un furgón de pastura seca, que se encontraba cerca de los furgones cargados de dinamita. García, que se dio cuenta del peligro, se metió en la cabina de la máquina, la hizo retroceder y enganchó los carros, lanzándose fuera de la ciudad. Poco después de salir de la última línea de casas se produjo una explosión tremenda, quedando destruidos los carros, la máquina y el cuerpo del salvador de Nacozari, cuyos restos no se encontraron. Murieron por la explosión trece personas, pero se salvaron cinco mil”.

JORGE SAYEG HELÚ

la revolución de 1910, a aportar nuestro contingente de sangre a la causa del pueblo, a sacrificarnos en holocausto ante el ara de las libertades públicas; a limpiar de traidores al país y llevar a culatazos a la redención, a los cobardes y los indiferentes, a los serviles y a los acomodaticios, a los atrofiados de la conciencia y a los ociosos de la energía. A eso venimos y para eso empuñamos el 30-30.

Ninguno de nosotros desconoce la ingente necesidad de establecer la paz en el país, aun a costa de los mayores sacrificios; pero tampoco a nadie se le oculta que son preferibles las tempestades que provoca la rebelión popular a las consecuencias de una paz sostenible por los fusiles de una dictadura militar.

La nación en general, con esa clarividencia que constituye una de las colectividades humanas, ve en el cuartelazo de Félix Díaz y en la criminal defección de Huerta, no solamente el entronizamiento del privilegio y la satisfacción de ambiciones desmesuradas, sino una amenaza de muerte a las instituciones democráticas y una ausencia absoluta de garantías para todos y cada uno de los habitantes del país.

Los asesinatos cometidos en las personas del Presidente y Vicepresidente de la República, hecho salvaje que se ha pretendido revestir con los colores de un incidente propio de las circunstancias, no solamente significa un crimen, civil y penalmente considerado, sino que, por su magnitud y por las condiciones en que se perpetró, es, a los ojos de cualquier hombre de conciencia, el más leve ultraje que puede hacerse a un pueblo que derramó torrentes de sangre para conquistar sus libertades políticas, la más cruel ofensa que causársele pueda a la humanidad y a la civilización.

Es por eso que nosotros, los hijos del trabajo y los obreros de la inteligencia, sin medir el peligro, convencidos de que es mil veces preferible perder la vida a conservarla llena de oprobio y de vergüenza, nos hemos lanzado a la lucha armada, seguros de que todos los hombres de buena

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

voluntad, ya en una forma, ya en otra, secundarán el movimiento que iniciamos, puesto que su legitimidad está garantizada, de una parte, por la justicia que entraña, y de la otra, por el reconocimiento que de la causa por que luchamos, ha hecho el Gobierno del Estado, que dignamente desconoció al usurpador del Centro.

La patria está en peligro, las instituciones amenazadas de muerte, el derecho, escarnecido; la ley, violada; la Constitución, profanada, y la justicia a merced de un soldadón déspota y desleal, que norma su criterio por el filo de su espada homicida y funda sus actos en la punta vulnerante de sus marrazos victimarios.

Resignarnos a aceptar un orden de cosas que, en último análisis, significaría la recrudescencia de un régimen derrocado en mayo de 1911, sería indigno de nosotros como pueblo culto y viril. Rechazarlo con las armas y reprobalo con las ideas; protestar contra el absolutismo que trata de encumbrarse, y pedir, no por sed de vindictas, sino por una medida de salvación pública, la cabeza de los traidores a su bandera, sería por el contrario, la prueba más palpable, el testimonio más evidente, de que en nuestro corazón fluye, con vértigos de torrente, sangre de patriotas y de que nuestra conciencia vislumbra, con reverberaciones de incendio, la santa idea de la libertad y el sagrado deber de defenderla.

Empuñemos las armas para castigar la usurpación; para asegurar nuestra tranquilidad; para crearnos garantías; para poner nuestros intereses a cubierto de la rapiña de los bandidos galoneados y la honra de nuestras familias fuera del alcance de los salteadores de levita y guante blanco; leguemos a nuestros hijos ese noble ejemplo de patriotismo y dignidad; ellos nos ven con ojos angustiados, con gesto lloroso y suplicante y nos piden garantías para sus vidas en botón.

Seamos dignos, abnegados, valientes, fraternales y patriotas. La responsabilidad que tenemos ante lo porvenir es inmensa para que no sacrifiquemos nuestros egoísmos al derecho inalienable de ser libres”.

JORGE SAYEG HELÚ

Brazo armado de este “solemne grito de protesta en contra de la usurpación enseñoreada y del crimen entronizado”, el entonces coronel Alvaro Obregón, nombrado previamente comandante militar de Hermosillo, además, comienza por tomar por asalto la ciudad de Nogales, para continuar con Cananea, Naco y Santa Rosa, llegando a controlar la frontera después de una campaña relámpago; y aunque no es nuestro propósito entrar a la reseña militar del movimiento, no podemos dejar de mencionar, siquiera, estos hechos de armas sonorenses, paralelos a los que Carranza mismo realizara en Coahuila, y que habrían de representar algo así como la primera piedra del amplio edificio constitucionalista.

La lucha revolucionaria acababa de organizarse, mientras tanto, bajo los imperativos legales que normaron, desde un principio, la actuación de Carranza, quien a mediados de abril de 1913, y conforme a los postulados del Plan de Guadalupe, hubo de ser reconocido como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, tanto por las fuerzas sonorenses, cuanto por las chihuahuenses;⁸⁶ no se diga por las del Estado de Coahuila. Y ya en este carácter, procedería de inmediato a expedir un decreto, desde su cuartel general en Piedras Negras, el 24 de abril de 1913, desconociendo a Huerta:

“Se desconocen, a partir del día 19 de febrero del corriente año, todas las disposiciones y actos emanados de

(86) El día 18 de abril de 1913 fue celebrada, al efecto, una conferencia entre las fuerzas constitucionalistas más importantes:

“En la estación de la ciudad de Monclova, Coah., a los dieciocho días del mes de abril del corriente año, reunidos los ciudadanos Roberto V. Pesqueira, Adolfo de la Huerta, delegados debidamente caracterizados por el Poder Ejecutivo y la Legislatura del Estado de Sonora, respectivamente, el C. Dr. Samuel Navarro, delegado por la Junta Constitucionalista de Chihuahua, el C. Alfredo Breceda, delegado por el Gobierno del Estado de Coahuila, y el C. Gobernador Constitucional de esta entidad, don Venustiano Carranza, se procedió a la exposición y resolución de los puntos que a continuación se expresan:

PRIMERO. Que habiéndose celebrado en Agua Prieta, Son., a los siete días del mes de abril del año en curso, una junta de delegados a la que concurrieron los ciudadanos Alfredo Breceda, en representación del Estado de Coahuila, Roberto V. Pesqueira, delegado por el Estado de Sonora, Dr. Samuel Navarro, delegado por la Junta Constitucionalista de Chihuahua y el Prof. Matías C. García, Presidente de esa misma Junta, se acordó que pasasen a recoger impresiones el delegado Alfredo Breceda al Estado de Sonora, y el delegado Dr. Samuel Navarro al Estado de Coahuila, con objeto de que, con la mayor ilustración posible acerca de los sentimientos y tendencias que inspiran a los Jefes del Poder Ejecutivo de uno y otro Estados, así como a los diversos jefes militares que sostienen la causa de la Constitución, a efecto de que, en posesión ya de todos esos datos, se reuniese una nueva junta, ante la presencia del C. Gobernador don Ve-

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

los tres poderes emanados del llamado Gobierno del general V. Huerta, así como de los gobiernos de los Estados que lo hubieren reconocido o lo reconocieren”.

Poco más adelante: 4 de julio, mas ya desde su cuartel general en Monclova, hubo de expedir, asimismo, otro decreto creando siete cuerpos de ejército, a fin de poder presentar una sólida formación:

“Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, a todos los habitantes de la República, sabed:

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Para la organización y operaciones del Ejército Constitucionalista, se crean siete Cuerpos de Ejército, que se denominarán: Cuerpo de Ejército del Noroeste; Cuerpo de Ejército del Noreste; Cuerpo de Ejército de Oriente; Cuerpo de Ejército de Occidente; Cuerpo de Ejército del Centro; Cuerpo de Ejército del Sur y Cuerpo de Ejército del Sureste.

Art. 2º Los Cuerpos de Ejército a que se refiere el artículo anterior, se formarán de la manera siguiente:

El del Noroeste, por las fuerzas de los Estados de Sonora, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Territorio de Baja California.

nustiano Carranza, siendo la que ahora se celebra y que ha dado motivo para la presente acta.

SEGUNDO. A continuación, se hizo la exposición del Plan de Guadalupe, propuesto por los jefes y oficiales de las fuerzas constitucionalistas del Estado de Coahuila, y que a la letra dice...

TERCERO. Los delegados Roberto V. Pesqueira y Adolfo de la Huerta, en representación del Gobierno, Jefes y Oficiales Constitucionalistas del Estado de Sonora, y el C. Dr. Samuel Navarro, en representación de la Junta Constitucionalista de Chihuahua, consideraron y aceptaron, en todos y cada uno de sus puntos, el Plan anterior, manifestando adherirse a él, en nombre de sus representantes, para llevar a su debida cumplimiento las cláusulas que contiene, conceptuando que es ese el único medio para restaurar, con la mayor eficacia, el orden constitucional, interrumpido, en la República Mexicana.

CUARTO. Se acordó igualmente que el C. Roberto V. Pesqueira, pasase a Washington, capital de la Unión Americana, con el carácter de agente confidencial, debiendo extenderle su nombramiento el señor Gobernador don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista para que gestione cerca de aquel gobierno el reconocimiento de la beligerancia y a fin de que haga todo lo que mejor convenga en favor del movimiento constitucionalista.

JORGE SAYEG HELÚ

El del Noreste, por las fuerzas de los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

El del Oriente, por las fuerzas de los Estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

El del Occidente, por las fuerzas de los Estados de Jalisco, Colima, Michoacán y Territorio de Tepic.

El del Centro, por las fuerzas de los Estados de Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo y México.

El del Sur, por las fuerzas de los Estados de Morelos, Guerrero y Oaxaca.

El del Sureste, por las fuerzas de los Estados de Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas.

Art. 3º Cada Cuerpo de Ejército estará bajo el mando de un general en Jefe. . .”

Y general en jefe del Cuerpo del Ejército del Noroeste habría de ser nombrado, precisamente, Alvaro Obregón, genial estratega improvisado, quien habría de iniciar su impresionante marcha victoriosa hacia el sur: Culiacán, Mazatlán, Orendáin, Guadalajara, Colima, Manzanillo, que aunados a los aplastantes triunfos, también, obtenidos por ese otro genial estratega improvisado, que fue Francisco Villa, al frente de la famosa División del Norte, acabarían por derrotar plenamente al funesto huertismo.

Villa, a quien ya veíamos figurar relevantemente durante la etapa maderista, no tardó, en efecto, en unirse a la causa constitucionalista empujado por su ardiente deseo de vengar los arteros asesinatos de Madero y de su querido Abraham González, pero sobre todo por su sed de justicia para el pueblo.⁸⁷ Habiéndose fugado de la cárcel

(87) De Villa se ha dicho, y con razón, que “...buscando su justicia familiar, logró encauzar un ejército hacia la justicia social de su patria”; pues por defender a su hermana ofendida por uno de los dueños de la hacienda en cuyas tierras trabajaba, deja de ser Doroteo Arango, su nombre de pila, para empezar a ser Francisco Villa; se interna en la sierra duranguense, y el bandolerismo habría de canalizar sus inquietudes justicieras hasta el estallido maderista. De aquí que su figura haya tratado de equipararse un tanto a la de Zapata, como representante de las auténticas tendencias populistas de la Revolución Mexicana.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

en que la perfidia de su superior Huerta lo había “refundido”, cuando defendiendo al maderismo peleaban ambos contra Pascual Orozco, Pancho Villa, que había huido al extranjero, tan pronto se enteró del movimiento que encabezaba Carranza, se apresta a regresar al país; y lo hace por la vía de Ciudad Juárez; “junta gente”, como él mismo decía, y ya para noviembre de ese 1913, puede tomar dicha plaza para la causa constitucionalista.

A Ciudad Juárez seguirían Chihuahua, Ojinaga, Gómez Palacio y Paredón; pero Torreón y Zacatecas serían sus mayores triunfos; los que habrían de despejar el camino hasta la capital de la República.⁸⁸

En rigor la División del Norte que comandó Villa no debió haber sido sino una de las tantas que integraban el cuerpo del ejército del noroeste a las órdenes de Alvaro Obregón; pero Villa habría de mostrarse siempre un tanto independiente de Carranza, lo que a la postre los separaría; y mucho menos iba a someterse a la superioridad de Obregón. Lo cierto es que el éxito quedó asegurado por la forma en la que se desarrolló la lucha militar: desempeñando cada quien su cometido; Villa, fundamentalmente, a través de las enormes extensiones de Chihuahua y Durango que, pe- e a ello, conocía casi tan bien como la palma de su mano; Obregón, por toda la ruta del Pacífico, que con tanta precisión nos describe en sus “Ocho mil kilómetros en Campaña”; Pablo González, que sin ser poseedor del genio militar de Obregón o la intuición guerrera de Villa, supo aportar la eficiencia de su brazo armado al triunfo de la causa constitucionalista, al frente del cuerpo del ejército del noreste, es decir, en los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, fundamentalmente. Se trataba, ni más ni menos —y válgasenos la metáfora—, de una especie de aplanadora que iba emparejando el vasto territorio de la República; que de Norte a Sur, hasta la misma capital de ella, lo fue limpiando de huertismo; y si a ello agregamos la fuerza que el zapatismo representó al sur de la ciudad de México, particularmente en los Estados de Puebla, Tlaxcala y Morelos, y la de otros grupos

(88) Varias plazas, empero, tanto en el caso de Villa, como en los de Obregón y Pablo González, hubieron de ser tomadas más de una vez pues, como aconteció en el caso específico de Ciudad Juárez, las fuerzas federales la hubieron recuperado.

JORGE SAYEG HELÚ

revolucionarios que llegaron a cubrir el resto del país, se comprenderá el porqué escaso año y medio bastó para lograr la absoluta rendición del ejército federal. Todos los generales contribuyeron igualmente a lograrla; "...a ninguno de los jefes de las tres divisiones o ejércitos del Noroeste, del Norte o del Noreste —afirma Silva Herzog⁸⁹ al respecto—, debe atribuírseles el triunfo exclusivo de la Revolución o una absoluta supremacía sobre los demás. Todos los revolucionarios que lucharon contra el huertismo tienen sus propios méritos que deberá reconocer la historia. Decir, como se decía entonces y suele decirse todavía, que la caída de Huerta se debió a las victorias alcanzadas por la División del Norte, exclusiva o casi exclusivamente, es una afirmación desorbitada, superficial e injusta”.

Mucho se ha exagerado, en efecto, el papel que la División del Norte y Pancho Villa, en particular, jugaran en el triunfo de las armas constitucionalistas. Dejándose llevar un tanto por encendidas pasiones y por fantásticas leyendas, no pocos estudiosos de nuestro proceso revolucionario han llegado a atribuir a las fuerzas comandadas por Villa la caída del huertismo sin conceder el mérito suficiente, por ejemplo, a la actuación de Obregón al respecto.

Es indudable, desde luego, que muy importantes para el triunfo constitucionalista, fueron las batallas de Torreón y Zacatecas; esta última sobre todo, en que la División del Norte “rompió —se ha dicho insistentemente— el espinazo del ejército federal”; mas tan importante como ellas, fue por ejemplo, también, la batalla de Orendáin, en la que Obregón deshizo, prácticamente, a las fuerzas que Victoriano Huerta tenía destacadas en la costa del Pacífico. Los esfuerzos de ambos habrían de ser igualmente valiosos para dar el triunfo a las armas constitucionalistas; a ellos, empero —y permítasenos insistir— se agregarían, muy señaladamente, los realizados por Pablo González y Emiliano Zapata.

La pintoresca estampa de Villa; sus muy brillantes acciones de armas, desde luego; su total identificación con las inquietudes po-

(89) Jesús Silva Herzog: *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, tomo II: La etapa constitucionalista y la lucha de facciones, pág. 70.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

pulares, que le permitía integrar sus filas con relativa facilidad; pero, fundamentalmente, la leyenda que lo envolvió siempre, y que habría de amplificar su actuación revolucionaria, entre nuestros vecinos estadounidenses, de manera muy especial:

“...es un compuesto de Atila, Robin Hood y Jesse James del siglo XX —han llegado a decir sobre él⁹⁰—, mezclado con salsa de chile rojo y picante”,

son las características esenciales que le han hecho acreedor a que su figura haya sido sobradamente exaltada; que militarmente, se superponga a la de Obregón, y, asimilándolo a Zapata como jefe revolucionario, haya llegado a ser equiparado al mismísimo Carranza. Es inconcuso, que sin su concurso, sin embargo, malamente podría haberse obtenido el triunfo revolucionario; pero también lo es, que éste no hubiese sido posible, sin la participación de Carranza, Zapata y Obregón; pues tan brazo armado fue el de este último, cuanto el del primeramente mencionado, con la diferencia entre ambos militares, quizá, de que mientras los triunfos de Obregón fueron más sostenidos que los de Francisco Villa —y al mencionar a Villa no podemos dejar de referirnos al general Felipe Angeles, a quien tanto se debieron también, las glorias de la División del Norte—, los de éste fueron un tanto más espectaculares. Tampoco hubiera sido posible sin la obsesión agraria de Zapata, y mucho menos sin la convicción legalista de Carranza, que llevara al gran “Poeta de América”: José Santos Chocano, a exclamar en alguna ocasión refiriéndose al ilustre patricio coahuilense, y profundamente impresionado por el gesto del convencido:

“¡Mexicanos, patriotas del porvenir: yo os juro que entre vosotros ha aparecido el hombre!”

La Revolución Mexicana requirió de la actuación de todos ellos; cada uno habría de caracterizarse por haber dado a ella un propio y muy particular sentido que no debe tratar de explicarse, sin embargo, aisladamente. De la personal aportación de cada uno de ellos a la lucha revolucionaria, ha llegado hasta nosotros, unificado, un movimiento que surgió de un conflicto nacionalista y que fue “resuel-

(90) Ronald Atkin: *Revolution*, México 1910-20, pág. 51.

to mediante métodos e ideas derivadas esencialmente de la experiencia mexicana”.⁹¹

142. Hervor revolucionario

Muchos, muy importantes, y no menos brillantes fueron, pues, los hechos de armas que dieron el triunfo al movimiento constitucionalista; mas como no cuadra al preciso objeto de este estudio, entrar al análisis pormenorizado de ellos, ni mucho menos, nos hemos limitado —y nos seguiremos limitando— a la mención, tan sólo, de algunos: los más significados y de mayor trascendencia en el desarrollo mismo de un proceso revolucionario que exige de nosotros, por el contrario, centrar nuestra atención en todas aquellas manifestaciones documentales del mismo, y que no nos indican otra cosa, fundamentalmente, que la línea vertical que hubo de ir siguiendo el pensamiento revolucionario mexicano, hasta llegar a afluir en el constitucionalismo social de 1917.

Muy señalada importancia en este sentido, tienen las trascendentales palabras que pronunciara don Venustiano Carranza en la ciudad de Hermosillo, aquel histórico 24 de septiembre de 1913, y con las cuales parecía completar su Plan de Guadalupe que, como hemos visto,⁹² había quedado un tanto trunco.

Efectivamente, habiéndose trasladado del Estado de Coahuila al de Sonora, a través de esas enormes extensiones del norte de México, llevando el ardor de su pasión revolucionaria de uno a otro sitio, “sin abandonar ni por un solo momento el territorio mexicano”, y haciéndonos evocar, por ello mismo, la figura del gran Juárez, don Venustiano Carranza, en situación curiosamente análoga a la del

(91) A últimas fechas han aparecido no pocos estudios —algunos de ellos de indudable valía— sobre la Revolución Mexicana, en los que sus autores pretenden dividir en dos grupos distintos, el que integró la totalidad de las fuerzas revolucionarias, tratando de asimilar el villismo al zapatismo como un único ejército campesino, que hubo de enfrentarse al de Carranza; se basan para ello en las escisiones que inevitablemente hubo de producir un movimiento revolucionario tan complejo como el nuestro, y recurren, además, a una serie de ficciones que como la del “ala nacionalista revolucionaria” del carrancismo, no dejan de evidenciar otra cosa que el carácter unitario de la Revolución Mexicana, formado con la aportación ideológica de todas las corrientes que a ella confluyeron.

(92) *Supra*, núm. 140.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

patricio de Guelatao,⁹³ habría de llegar hasta Sonora, donde el fuego revolucionario parecía convertirse en un verdadero incendio, y desde cuya capital habría de emitir el trascendental discurso, revelador de las auténticas metas sociales que perseguía el movimiento, que en lo medular sentencia:

“...sepa el pueblo de México que, terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas: y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales, no el Sufragio Efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional”.

Y poniendo el dedo en la llaga, continuaba:

“Tendremos que removerlo todo. Crear una nueva constitución cuya acción benéfica sobre las masas nada, ni nadie, pueda evitar. Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el inmoral monopolio de las empresas particulares que han absorbido por cientos de años todas las riquezas públicas y privadas de México.

...

Nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero; pero éstas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en esta lucha reivindicadora y social.

Las reformas enunciadas y que se irán poniendo en práctica conforme la Revolución avance hacia el Sur, rea-

(93) Cabe observar a este respecto, que entre los mayores héroes de la patria, parece haber una correspondencia que vincula al uno con el otro. Las peregrinaciones de Juárez reviven en Carranza; y si éste sería un convencido de la magnificencia de la ley, aquél siempre se dejaría guiar por ella, en tácito reconocimiento a aquella sentencia que Morelos sancionara con su actuación:

“Que como la buena ley es superior a todo hombre...”

JORGE SAYEG HELÚ

lizarán un cambio total de todo y abrirán una nueva era para la República”.

Finalizaba señalando uno de los objetivos fundamentales de la lucha, y que desde entonces nos anuncia su gran estatura internacional:

“Y con nuestro ejemplo se salvarán otras muchas naciones que padecen los mismos males que nosotros, especialmente las repúblicas hermanas de Centro y Sudamérica. La América Latina no debe olvidar que esta lucha fratricida tiene por objeto el restablecimiento de la justicia y del derecho, a la vez que el respeto de los pueblos poderosos para los débiles; que deben acabarse los exclusivismos y privilegios de las naciones grandes respecto de las pequeñas; deben aprender que un ciudadano de cualquier nacionalidad, que radica en una nación extraña, debe sujetarse estrictamente a las leyes de esa nación y a las consecuencias de ellas, sin apelar a las garantías que por la razón de la fuerza y del poderío le otorgue su nación de origen.

...

“Esta es la Revolución, señores, tal cual yo la entiendo; estos lineamientos generales regirán a la humanidad más tarde como un principio de justicia”.

Una verdadera fiebre revolucionaria se había apoderado no sólo del Primer Jefe, sino de las demás autoridades, y filas constitucionales en general, que unos días antes todavía: el 30 de agosto de ese mismo año de 1913, habían asistido y presenciado la primera dotación de tierras que, en el norte del país, llevara a cabo el general Lucio Blanco, haciéndose eco del propio sentir revolucionario.

Apenas tomada, en efecto, la ciudad de Matamoros por las fuerzas revolucionarias al mando del general Lucio Blanco en el mes de agosto de 1913, el propio general Lucio Blanco y su jefe de Estado Mayor: Francisco J. Múgica, que en “su impaciencia generosa ya no pudieron esperar la hora del triunfo definitivo y quisieron demostrar al pueblo su plena penetración con sus necesidades y aspiraciones”, procedieron a hacer el primer reparto de tierras que, en el Norte de la República, llevara a cabo la propia Revolución, y que

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

habría de efectuarse “en terrenos de la hacienda llamada ‘Los Borregos’, cercana a Matamoros, sobre la orilla del Río Bravo —nos relata el general Barragán⁹⁴— y mediante el cual quedaron convertidos los antiguos labriegos que trabajaban rudamente para el interés del amo, en pequeños propietarios”.

“La nota sobresaliente —continúa Barragán— la dio el mayor Múgica con un magnífico discurso en que condenó el régimen feudal de la propiedad, lanzando sus anatemas contra la servidumbre y el despotismo de las oligarquías criollas, y manifestando que en un país como México, eminentemente agrícola, los destinos del pueblo y de la Patria están vinculados al cultivo de la tierra. Nadie sospechaba en esos días a un tiempo mismo alegres y sombríos, llenos de marciales arrestos, que aquel primer reparto de tierras fuera el prelude de la reforma trascendental que alentó la segunda y definitiva etapa de la Revolución Mexicana”.

Así sería, efectivamente, y aunque mucho se ha reprochado a Carranza el descontento que el referido reparto le produjera, pues por ese hecho, al parecer, quitó a Blanco el mando de sus tropas y lo llamó a Sonora donde a la sazón se encontraba, no ha querido tomarse en cuenta que el reparto de “Los Borregos” se hizo sin ningún apoyo legal —como bien nos lo hace observar Silva Herzog⁹⁵—; “. . . a la brava, como se dice en la jerga familiar”, y el caudillo de la legalidad no podía menos que desaprobado, por ello precisamente, dicha distribución de tierras.

Superando un tanto la actuación de Lucio Blanco en este sentido, y la del propio Emiliano Zapata que de hecho, también, ya había iniciado repartos de tierra en el sur de la República, aparece la modesta figura de don Pastor Rouaix, a quien se debe, ni más ni menos, que la primera ley agraria, ante su preocupación por dotar a la Revolución en Durango, de un instrumento legal para fundamentar los repartos de tierra. El 3 de octubre de 1913, en su calidad de gobernador provisional de Durango: decretaba:

(94) Juan Barragán, *Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista*, tomo I, págs. 173 a 176, en Jesús Silva Herzog, *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, tomo II, págs. 48, 49 y 50.

(95) Jesús Silva Herzog, ob. cit., pág. 32.

JORGE SAYEG HELÚ

“Art. 1º—El Gobierno del Estado de Durango declara que es de utilidad pública; que los habitantes de los pueblos y congregaciones sean propietarios de terrenos destinados a la agricultura.

“Art. 2º—Los habitantes de los pueblos que en la actualidad carezcan de terrenos, tienen derecho a solicitar del Gobierno, por una sola vez, que se les conceda una superficie proporcional al número de habitantes. . .

Art. 3º—Los terrenos se expropiarán de las haciendas inmediatas a los pueblos o congregaciones. . .”;

y acompañaba los diez artículos que integran esta ley —que razones de espacio nos impiden reproducir en su totalidad—, de tres considerandos, en el primero de los cuales —afirma él mismo— “. . . quedaban condensados los motivos de la Revolución y las necesidades de crear la pequeña propiedad como base de la paz futura”.

“Considerando —dice la ley—: que el motivo principal de descontento de las clases populares en nuestro Estado, que las ha obligado a levantarse en armas desde 1910, ha sido la falta absoluta de la propiedad individual, pues al carecer el Estado de la pequeña propiedad, las clases rurales que no tienen más medios de subsistencia en el presente, ni más esperanzas para el porvenir, que servir de peones en las haciendas de los grandes terratenientes, que han monopolizado el suelo del Estado. Considerando: que el principal ramo de riqueza de la Nación es la agricultura, y que el progreso verdadero no podrá alcanzarse sino cuando la mayor parte de los agricultores tengan interés propio en hacer que la tierra produzca, es decir, cuando la gran propiedad se segregue y subdivida, y aumente considerablemente el número de agricultores propietarios del campo que cultivan. . . Considerando: finalmente que los pueblos actuales del Estado han quedado reducidos a la mayor miseria, porque los terrenos que tuvieron durante el gobierno virreinal han pasado a aumentar la superficie de la hacienda vecina, sobre todo, durante el período de la pasada dictadura, con lo cual los habitantes del Estado han perdido su independencia económica, política y social, pues han pa-

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

sado de ciudadanos a siervos, sin que el Gobierno pueda intervenir en procurar la elevación del nivel moral en que se encuentran por medio de la difusión de la enseñanza, pues la hacienda donde habitan es una propiedad particular”.

Mes y medio después: el 20 de noviembre de 1913, coincidiendo con el tercer aniversario del inicio de la Revolución, y con base en la ley anteriormente referida, se fundaba un poblado denominado “Villa Madero”, cuando Pastor Rouaix consideraba y decretaba:

“Que una de las fuentes principales para el aumento de la riqueza pública, es el fraccionamiento de las grandes propiedades rurales. . . Que la formación de nuevos poblados favorecen grandemente la libre circulación o movimiento de la propiedad raíz. . . Que uno de los factores de la Revolución actual, es el estancamiento de la mencionada propiedad, y que el Gobierno consecuente con lo expresado, está dispuesto a satisfacer enérgicamente y lealmente uno de los más justos anhelos de la Revolución. . . Que la estación del Ferrocarril Internacional Mexicano denominada ‘Gabriel’, sita en el partido de San Juan del Río, de este Estado, es un lugar de tránsito para muchas poblaciones agrícolas, mineras, y en general comerciales de importancia. . . así como un lugar de depósito de mercancías para las poblaciones aludidas, desarrollando todo ello un movimiento que debe fomentarse en beneficio de la propiedad en general. . .

“Al norte de la Estación ‘Gabriel’ . . . se funda un nuevo poblado que se denominará ‘Villa Madero’; se compondrá, por ahora, de una superficie de cien hectáreas de terreno, que previos los requisitos legales, se tomarán de la hacienda de ‘San Gabriel’. La nueva Villa se dividirá en lotes cuadrados de ochenta y cuatro metros, que se adjudicarán bajo las condiciones que fijará la ley reglamentaria que el Gobierno expida para el efecto”.

“La rápida prosperidad de esta Villa que pronto excedió del millar de habitantes, demostró la necesidad que había en el Estado de crear poblaciones libres” —comenta el propio Rouaix.

Aunque el tantas veces heroico puerto de Veracruz, y el Estado del mismo nombre, por otra parte, no procedieron con la inmediatez con que lo hicieron Coahuila y Sonora al desconocimiento del usurpador Huerta, muy significado habría de ser el papel que dicho puerto en lo particular, y el referido Estado en general, jugara en el desarrollo del movimiento constitucionalista. Al efecto, veríamos reproducirse también en la proclama veracruzana de 7 de junio de 1913, uno de los principios fundamentales de la Revolución, que, como ya hemos visto, era reiteradamente invocado:

“No luchamos por personalidades, ni ambiciones personales, pues queremos que la Revolución no sea simplemente un movimiento político en el que sólo se consiga el cambio de mandatarios, sino por una reforma política y social que contribuya al mejoramiento de todos en nuestro país”.

Y ya “de acuerdo con los principios de la Revolución”, según se declaraba textualmente un poco más adelante, eran confiscadas varias fincas particulares que se habían constituido, según se declaraba textualmente también, a base de “una serie de despojos amparados por títulos arrancados por la presión y la amenaza en la época porfiriana, y por contratos leoninos legalizados por empleados venales de esa misma administración”, y toda vez que las vastas propiedades de las citadas fincas no eran sino “lugares de extorsión en los que de hecho ha existido hasta hoy la esclavitud”.

De Veracruz sería también el importantísimo decreto que, como tantos otros hijos de esta época de verdadera ebullición revolucionaria, y que de tan numerosos escapan muchas veces al examen del investigador, exige las respectivas autorizaciones para la celebración de cualquier tipo de contrato en terrenos nacionales; en cuyos considerandos vemos ya un anticipo a la gestación constitucional que se avecinaba, y en las que advertimos también el germen del conflicto petrolero que habrá de hacer eclosión un cuarto de siglo más tarde:

“Considerando, primero, que la mayor parte de los terrenos petrolíferos pertenecientes al territorio de este Estado, ha sido vendida o dada en arrendamiento en forma desastrosa para los dueños, aportando beneficios enormes solamente a los arrendatarios, abogados, ingenieros y notarios

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

que han invertido en estos contratos, muchos de ellos verdaderamente leoninos.

Considerando, segundo, que casi en su totalidad esos terrenos son explotados por compañías extranjeras que no se resignan a sufrir en sus intereses cuando la Patria Mexicana atraviesa por etapas dolorosas, sin tomar en consideración que ya nuestro pródigo suelo se presta para que los especuladores improvisen fortunas fabulosas, justo es que cuando el país pasa por períodos críticos, los extranjeros deben soportar los mismos perjuicios que los nacionales.

Considerando, tercero, que nuestra lucha actual ha puesto de manifiesto la amenaza que para la Nación viene a constituir el predominio de capitales extranjeros en determinada zona, al grado de solicitar sus poseedores el apoyo de las fuerzas armadas extrañas, dizque para venir a defender intereses que en más de una vez, si bien representan grandes sumas en manos de los actuales propietarios, lo que el vendedor mexicano recibió por ellos es relativamente insignificante.

Considerando, por último, que todo progreso nacional debe tener la imprescindible condición de ser benéfico para los nativos y jamás peligroso para nuestra integridad he tenido a bien, mientras las circunstancias lo permitan, la expedición de leyes propias para salvaguardar los intereses del país. . . .”

Las firmas de Cándido Aguilar y Heriberto Jara son las que calzan este trascendental documento de fecha 3 de agosto de 1914.

Y esta efervescencia revolucionaria no podía dejar de manifestarla, también, el zapatismo firme en sus convicciones agraristas, a través de un encendido manifiesto en el que se explican, una vez más, los nobles propósitos que perseguía; su pureza, buena fe y la honradez de sus caudillos:

“Fuimos de los primeros en tomar parte en aquel movimiento, y el hecho de haber continuado en armas después de la expulsión de Porfirio Díaz y de la exaltación de Madero al poder, revela la pureza de nuestros principios

JORGE SAYEG HELÚ

y el perfecto conocimiento de causa con que combatimos y demuestra que no nos llevaban mezquinos intereses, ni ambiciones bastardas, ni siquiera los oropeles de la gloria, no; no buscábamos ni buscamos la pobre satisfacción del medro personal, no anhelábamos la triste vanidad de los honores, ni queremos otra cosa que no sea el verdadero triunfo de la causa, consistente en la implantación de los principios, la realización de los ideales y la resolución de los problemas, cuyo resultado tiene que ser la salvación y el engrandecimiento de nuestro pueblo”.

Se ratificaba, así, poco después, el Plan de Ayala que, aparte sus indudables excelencias, los propios zapatistas estimaban como una verdadera panacea a los problemas de México; y considerando, entre otros puntos, el de que la Revolución debía “proclamar altamente que sus propósitos son en favor, no de un pequeño grupo de políticos ansiosos de poder, sino en beneficio de la gran masa de los oprimidos...”, declaraba solemnemente que:

“La Revolución ratifica todos y cada uno de los principios consignados en el Plan de Ayala y... que no cesaría en sus esfuerzos sino hasta conseguir que aquéllos, en la parte relativa a la cuestión agraria, *queden elevados al rango de preceptos constitucionales*”.

143. ...Y nuevamente fuimos invadidos

Mas como era de esperarse, nuestros siempre prestos vecinos del Norte, no pudieron permanecer cruzados de brazos ante la guerra intestina que librábamos; juzgando fundamentalmente, entre otras cosas, que estaban corriendo demasiado riesgo las propiedades e intereses inversionistas de los súbditos del gobierno estadounidense en México, se dieron a buscar desde un principio el menor pretexto para tratar de justificar la intervención que desde entonces proyectaron.

Un ligero incidente, que alcanzaría, sin embargo, proporciones internacionales, sería, en efecto, la causa de la intervención norteamericana del catorce en nuestro país.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

“El 9 de abril de 1914 —nos relata Silva Herzog⁹⁶— siete soldados y un oficial norteamericano, pertenecientes a la infantería de marina del acorazado Dolphin que estaba frente al puerto de Tampico desembarcaron de una lancha que enarbolaba la bandera de los Estados Unidos en un sector bajo control militar. Tampico estaba sitiado por fuerzas revolucionarias y defendido por tropas federales al mando del general Ignacio Morelos Zaragoza. Los siete soldados y el oficial fueron obligados a salir de la lancha por el coronel Ramón H. Hinojosa, a quien seguían diez soldados perfectamente armados. Los yanquis fueron detenidos; pero al saberlo Morelos Zaragoza los puso en libertad y dio cumplida disculpa al almirante Mayo, jefe de la flota extranjera surta en aguas territoriales mexicanas. El almirante no estuvo conforme con la disculpa, considerando la breve detención de sus subordinados como gravísima ofensa a la dignidad al gobierno y al pueblo de los Estados Unidos. Mayo exigió una disculpa oficial, seguridades de que Hinojosa sería castigado y que la bandera de los Estados Unidos fuera izada y saludada con veintidós cañonazos. El incidente que en realidad carecía de importancia pasó a las cancillerías. El Departamento de Estado ratificó las exigencias del marino. Huerta dijo que aceptaba siempre que inmediatamente fuera también saludada con veintidós cañonazos la bandera mexicana”.

Y es que los mismos Estados Unidos que, a través de su embajador Lane Wilson propiciaran otrora la elevación de Huerta, y con quien su presidente Taft se mostrara más que complaciente, no podían sino repudiar ahora las arbitrarias e impopulares prácticas del dip-sómano. El presidente demócrata Woodrow Wilson, se empeñaría en mediar en el conflicto mexicano a fin de “ver cuanto antes restablecido el orden constitucional”, pues, mientras Huerta no renunciara, no había “posibilidad de que reinara la paz en América”.

Recordemos que el Presidente Wilson, ex profesor de la Universidad de Princeton, “puritano por abolengo y por hondas convic-

(96) Jesús Silva Herzog, ob. cit., págs. 73 y 74.

JORGE SAYEG HELÚ

ciones, se sentía defensor de la democracia en el mundo y por lo mismo adversario decidido de los gobiernos dictatoriales"; y siempre se consideraría, por sobre todo, protector de toda la América —¡sucesor de Monroe al fin y al cabo!—, y en tal virtud trató de tutelarla siempre. El incidente del Dolphin le ofrecía el pretexto buscado para intervenir en nuestros asuntos, y no iba a desaprovecharlo. Como no logró llegar a un acuerdo con Huerta sobre los respectivos saludos a las banderas, habría de declarar ante "un comité del Congreso que tal vez sería necesario usar de la fuerza, y que se proponía ocupar los puertos de Tampico y Veracruz y algunos en la costa occidental para establecer un bloqueo pacífico en México".⁹⁷

Y de esta suerte, sin mediar declaración de guerra alguna el día 21 de abril el puerto jarocho había de verse invadido por una serie de "marines" que procederían a su ocupación total, no sin librarse, por parte de los nuestros, una heroica lucha defensiva que habría de equiparar, en este sentido, a la Escuela Naval veracruzana con el Colegio Militar de sesenta y siete años atrás, y al alumno José Azueta, con los Melgar y los Escutia del '47.

(97) Guy Dentro Donnel: *United States Intervention in Mexico, 1914*, en Isidro Fabela, *Historia Diplomática de la Revolución Mexicana*, tomo II, pág. 321.

Sobre el particular juzgamos conveniente reproducir la "Carta abierta al dizque Coloso del Norte", que circulaba profusamente entre los habitantes del puerto desde tres días antes de la invasión, no sólo por ser un documento de inapreciable valor histórico, sino porque —comenta Iturriaga— en su "profundo sabor popular lleva entreverada una ira santa frente al agresor".

"Mi muy querido barbón
ultra respetuosamente
te dirijo la presente
con toda mi estimación,
"pa" decirte de un jalón
que tu poder no es tan cierto
como cuentan lenguas tantas;
que a México no lo espantas
con el petate del muerto.

Dizque tienes mil cañones,
diez mil ametralladoras,
veinte mil locomotoras
y seiscientos batallones.
Dizque te sobran millones
de eso que llaman "parné"
que siempre comprarnos fue
tu más risueña esperanza.
¡Ya estará, dolor de panza,
ya te voy a dar tu té!

Codicias de esta nación
los estados fronterizos,
como si fueran chorizos
o tajadas de jamón.
Pero, oye viejo glotón,
aunque nos hagas la guerra,
aunque por mar y por tierra
nos afoques tus cañones:
¡aquí te das tres sentones
y miras para tu tierra!

Porque unos cuantos traidores
reciben tu protección,
piensas que en esta nación
sembrarás tus coliflores...
Chupa tu mango... no llores,
¡estás muy verde, perico!
Tú serás muy fuerte y rico,
y sin que nadie nos force
vivimos en el catorce
y no en el cuarenta y pico!

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

El pseudogobierno de Huerta reacciona, empero, condenando, aunque un tanto tímidamente, este injustificado proceder; mas aunque pudiera pensarse que estas represalias a Huerta beneficiaban a la larga a la causa constitucionalista, Carranza no podía permitir la forma escogida por el presidente Wilson para dictar a los mexicanos la política que debían seguir; ni mucho menos, que fuera él quien así lo hiciera; ¡por qué!; y aunque el citado presidente Wilson había llegado a declarar al respecto que:

“Los Estados Unidos no desean para sí nada de México; menos aún desean arreglar sus asuntos ni reconocer tener derecho alguno para hacerla...”,

decía, por otra parte que:

“...Tampoco desean ver que la más completa ruina caiga sobre México”,

y finalizaba sentenciando:

“Creo de mi deber manifestarles, (sin embargo) que si no pueden arreglar sus diferencias y unirse para ese elevado fin en un corto periodo de tiempo este gobierno se verá obligado a decidir cuáles medios deberán emplear los Estados Unidos para ayudar a México a salvarse a sí mismo y a salvar a su pueblo”.

De cuanto gringo patudo
cegado por la ambición
invada nuestra nación,
no ha de quedar ni “menudo”.
No sueñes, viejo barbudo
en hacernos tus esclavos,
cual pantalones de zuavos
nos vienen tus pinacates:
¡Aquí nos sobran tompiates
para amansar perros bravos!

Tu canalla aventurera
y práctica en despojar,
se ha empeñado en atrapar
nuestra industria petrolera.
Mas no, viejo, no hay manera
de que aquí sientes tus patas,
y hallarás, si nos maltratas,
el fin de tus alborozos,
que donde buscas pozos
¡vas a encontrar puras reatas!

Proteges a los bribones
que invaden nuestras fronteras
y enarbolan las banderas
de todas las ambiciones,
sólo porque tú supones
que así meterás la pata.
Pero tu fortuna ingrata,
es triste tu porvenir
y al fin te habrá de salir
¡el tiro por la culata!

Y, sábelo de una vez,
despojador de naciones,
si te hacen falta sentones
aquí te puedes dar tres.
No nos chifles en inglés,
amarra tus falderillos
y no le busques pelillos
al caballo respingón,
¡si allá abunda el salchichón
aquí nos sobran blanquillos!

Todo ello hubo de motivar las siguientes, airadas palabras de don Venustiano:

“Los actos ilegales cometidos por el usurpador y sus parciales y los que aún pueden perpetrar, ya sea de carácter internacional como los acaecidos en el puerto de Tampico, ya sea de orden interior, serán juzgados y castigados con inflexibilidad y en breve plazo por los tribunales del gobierno constitucionalista... La invasión de nuestro territorio, la permanencia de vuestras fuerzas en el puerto de Veracruz, o la violación de los derechos que informan nuestra existencia como Estado soberano, libre e independiente, . . .nos arrastraría a una guerra, desigual pero digna que hasta hoy queremos evitar . . .considerando los hechos acaecidos en Veracruz como atentatorios en el más alto grado para la dignidad e independencia de México y en pugna con vuestras reiteradas declaraciones de no desear romper el estado de paz y amistad con la nación mexicana, y en contradicción también con la resolución del Senado de vuestro país que acaba de declarar que los Estados Unidos no asumen ninguna actitud contra el pueblo mexicano, ni tienen el propósito de hacerle la guerra, considerando igualmente que los actos de hostilidad ya cumplidos exceden a los que la equidad exige para el fin perseguido, el cual puede considerarse satisfecho, no siendo por otra parte, el usurpador de México a quien, en todo caso competiría otorgar una reparación; interpreto los sentimientos de la gran mayoría del pueblo mexicano, que es tan celoso de sus derechos, como respetuoso del derecho ajeno, y os invito solemnemente a suspender los actos de hostilidad ya iniciados, ordenando a vuestras fuerzas la desocupación de los lugares que se encuentran en su poder en el puerto de Veracruz, y a formular ante el gobierno constitucionalista que represento, como gobernador constitucional del Estado de Coahuila y Jefe del Ejército Constitucionalista, la demanda del gobierno de los Estados Unidos originada por los sucesos acaecidos en el puerto de Tampico, en la seguridad de que esa demanda será considerada con un espíritu de la más elevada justicia y conciliación”.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

Categoría y enérgica, como era de esperarse, fue, pues, la inmediata protesta de Carranza, en su carácter de primer Jefe del Ejército Constitucionalista y auténtico representante del pueblo mexicano, ante la indebida ocupación del puerto de Veracruz por infantes de la marina norteamericana. Wilson se había equivocado diametralmente pensando que el sentimiento patrio pesaría menos que el espíritu de partido en la balanza del Varón de Cuatro Ciénegas. No pensó que el recio carácter e indomable fe de éste residieran, fundamentalmente, en la legitimidad de la causa que representaba; y la prensa estadounidense habría de llegar a calificar como un ultimátum esa dignísima nota de Carranza, quien se vería obligado a agregar, por lo tanto, que:

“El Constitucionalismo no duda de las leales intenciones que el Gobierno de los Estados Unidos ha manifestado hacia la causa por que luchamos; y advierte en las palabras con que el señor presidente Wilson ilustra su mensaje al Congreso, un propósito decidido de respetar y fortalecer en América toda manifestación propulsora de la libertad y del derecho.

Me permito, no obstante, significar a Su Excelencia el presidente Wilson . . . , que aunque la intención del Gobierno americano haya sido únicamente la de reparar los repetidos ataques con que Victoriano Huerta lastimó la dignidad del pueblo americano, ejerciendo un régimen de represalia sancionado por el derecho de gentes, los actos llevados a cabo en Veracruz vulneran notoriamente principios fundamentales de ese mismo derecho.

Estimando la intención y protestando del hecho, creemos estar colocados en el verdadero punto de vista nacional mexicano.

La permanencia de tropas en un país independiente y soberano es una invasión injustificada porque no puede haber derecho contra el derecho de inviolabilidad territorial.

Además debe tenerse muy en cuenta que si un partido político, para llegar al triunfo de su causa, se apoya en una invasión extranjera, aunque ésta sea parcial, falta al cumplimiento de sus deberes para con su patria. Por otra

parte, toda represalia que excede sus justos límites, deja de ser derecho y como la soberanía es indivisible, no admitimos que las medidas adoptadas hasta aquí vayan solamente contra Victoriano Huerta.

Alguna parte del pueblo americano estima como un ultimátum mi nota a su Excelencia el presidente Wilson; esto es un error: como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, hice invitación a Su Excelencia el Presidente para que diera sus órdenes con el fin de que las fuerzas americanas desocupen el puerto de Veracruz. Esta invitación está corroborada por las palabras del propio señor Wilson:

El pueblo de México tiene el derecho de arreglar sus problemas domésticos del modo que más le cuadre, y nosotros abrigamos los mejores deseos de respetar ese derecho”.

Estas razones, empero, serían estimadas insuficientes para resolver el conflicto; por lo que éste habría de trascender, llegándose hasta el extremo del ofrecimiento, por parte de Argentina, Brasil y Chile, de sus buenos oficios, a fin de resolverlo.

En efecto, el ABC, como se llamó a la mediación de los representantes de las citadas repúblicas, habría de ser la pretendida salida que Woodrow Wilson propiciara ante la ejecución de un acto bélico con el que no había logrado ninguno de sus objetivos:

“Huerta no se intimidó con sus amenazas —refiere Berta Ulloa al respecto ⁹⁸— ni con el poderío naval de Estados Unidos en los puertos mexicanos, ni con la ocupación militar de Veracruz; tampoco saludó a la bandera norteamericana ni renunció a la Presidencia. Recibió las armas que transportaba el ‘Ypiranga’ y otras más”,

y que no le hubo de reportar sino el enérgico rechazo del pueblo de México y de la opinión pública mundial en general.

Mas aunque el papel de los mediadores no dejó de ser “útil al fin porque evitó la guerra —comenta por su parte Isidro Fabela ⁹⁹—

(98) Berta Ulloa: *La Revolución Intervenida*, pág. 187.

(99) Isidro Fabela: *Historia diplomática de la Revolución Mexicana*, tomo II, pág. 26.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

lo que todas las partes deseaban, fue, sin embargo, muy censurable en sus procedimientos”. Tanto el embajador de Brasil: Da Gama, cuanto los ministros de Argentina y Chile: Naón y Suárez Múgica, respectivamente, habrían de sobrepasar las atribuciones de lo que ellos mismos habían denominado como “buenos oficios”:

“...tenemos el honor de ofrecer nuestros buenos oficios para la solución amigable y pacífica del conflicto entre los Estados Unidos y México”,

al inmiscuirse en asuntos internos de México, que sólo a México correspondía dirimir, en consecuencia. Las conferencias del Niágara no serían así, sino el fiel reflejo de esta actitud de los mediadores que con el beneplácito de los delegados huertistas, llegaron a proponer el establecimiento de un gobierno provisional en la República.

Mas Carranza sabía bien que “Revolución que transa, es Revolución perdida”; por algo lo había repetido una y otra vez en aquella memorable ocasión de Ciudad Juárez; y ahora que se le presentaba el caso a él directamente, no vacilaría; desde un principio hubo de reprobar la actuación de los mediadores, a quienes con la energía y el patriotismo que le eran habituales, habría de dirigirse en estos términos:

“Señores embajadores del Brasil... ministro de Argentina... y ministro de Chile...”

Tuve la honra de recibir la nota que me enviaron del Niágara del 15 del actual. Refiriéndome a ella me permito manifestar a ustedes que siempre he estado dispuesto a tomar participación en las conferencias que, según ustedes mismos, debieron haber tenido por fin, únicamente, dar solución en la vía pacífica y amistosa al conflicto internacional entre los Estados Unidos y México.

En esta inteligencia acepté de muy buen grado los buenos oficios que Argentina, Brasil y Chile, por el digno conducto de ustedes, nos ofrecieron al Gobierno de los Estados Unidos, a Victoriano Huerta y a mí, como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

JORGE SAYEG HELÚ

Se nos ha imposibilitado para participar en esas conferencias, exigiendo condiciones inaceptables para que mis representantes, designados al efecto, asistieran a ellas; siendo que la conducta procedente era la de allanar todas las dificultades, procurar un acercamiento de los constitucionalistas con los delegados del Gobierno americano para resolver del modo más conveniente el conflicto internacional provocado por Huerta y único a debate. Pretenden ustedes, señores, discutir nuestros asuntos internos, tales como la cesación de hostilidades y movimientos militares entre el usurpador Huerta y el Ejército Constitucionalista; la cuestión agraria; la designación del Presidente Provisional de esta República, y otras más. Ante esta pretensión, ajena al objeto primordial de las conferencias, cumple a mi deber de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista declarar que se incurre en grave error al intentar resolver problemas de gran trascendencia para el pueblo mexicano, que sólo a los mexicanos corresponde resolver por el indiscutible derecho de soberanía. Además, señores, me permito, con la debida atención, expresarles que estos actos resultan no de buenos oficios, sino de mediación, de arbitraje y hasta de intervención, que nosotros no habríamos aceptado. Por estas causas estamos convencidos de que las conferencias del Niágara no tendrán el resultado que de ellas esperábamos las partes interesadas y las naciones extranjeras. En consecuencia, si en las conferencias internacionales del Niágara se han tratado de cualquier manera asuntos interiores que sólo competen al Gobierno y a los ciudadanos de México, declaro formalmente mi inconformidad respecto de tales actos, deplorando que los representantes de tres pueblos hermanos, seguramente celosos guardianes de su propia soberanía, sean los primeros en atacar con su proceder la independencia que un Estado libre y soberano tiene derecho de ejercitar y obligación de sostener. Tomo debida nota de las comunicaciones de ustedes, de 2 y 14 del actual, y al dar por terminado este incidente diplomático, les ruego acepten las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.”

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

Y es que don Venustiano Carranza sabía, también, que era ya indefectible el triunfo total sobre Huerta; su fe y su carácter indomable que le daban una firmísima convicción sobre la legitimidad de su causa, le llevaban a adivinar la victoria final de las fuerzas constitucionalistas,¹⁰⁰ que habría de desembocar en la renuncia de Huerta el 15 de julio de 1914.

Veracruz no sería evacuado por los intervencionistas, sin embargo, sino hasta fines de noviembre del propio año; no había pretexto ya para seguirlo ocupando. Poco más de cuatro largos meses pasarían desde la caída de Victoriano Huerta, antes de que los yanquis hubiesen de desocupar el puerto, ante las continuas protestas de los porteños y la impaciencia de nuestras autoridades que motivó la enérgica aunque muy mesurada nota que, firmada por el canciller Fabela, transcribimos a continuación:

“El señor presidente Wilson en su mensaje del 21 de abril del corriente año al Congreso, expresó que la ocupación de Veracruz por fuerzas americanas era un acto de represalia dirigido únicamente contra el general Victoriano Huerta y sus partidarios en virtud de los varios ultrajes que la nación americana había recibido del expresado general Huerta y los suyos. El señor presidente Wilson expresó al mismo tiempo que esos actos de represalia de ninguna manera iban dirigidos al pueblo mexicano de quien expresó ser grande y leal amigo.

Si esto es verdad y Huerta y sus partidarios han abandonado la República y el ejército que estuvo bajo sus órdenes está ya desarmado, han desaparecido las causas que según expresó el Gobierno americano lo obligaron a castigar con la ocupación de aquel puerto a Victoriano Huerta.

(100) Sobre este particular comenta Isidro Fabela (*Historia Diplomática de la Revolución*, tomo II, pág. 59) :

“Por gran dicha para el devenir de nuestra patria, frente a frente de huerdistas, comisionados norteamericanos y estadistas de Washington se erguía en México la figura austera, incommovible de Venustiano Carranza que no admitía las intervenciones tercas e ilegales de los conferencistas ni tampoco las pretendidas imposiciones del presidente de los Estados Unidos que se encontró con la sorpresa, para él insólita, de que al sur de su país un pueblo y un hombre habían resuelto por sí mismos dirigir sus destinos dándose el gobierno, las instituciones y los gobernantes que ellos mismos eligieron sin aceptar intromisiones extrañas”.

JORGE SAYEG HELÚ

El pueblo mexicano y el Gobierno constitucionalista desde un principio protestaron ante la Nación y ante el mundo contra el desembarque de tropas extranjeras en el primer puerto nacional; y actualmente manifiestan su extrañeza de un modo más acentuado cada día acerca de dicha ocupación, y algunos jefes militares han empezado a dirigirse al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, haciéndole representaciones para que pida a los Estados Unidos la desocupación de este puerto, acentuándose cada día más el malestar por tales hechos.

Sus Excelencias el presidente Wilson y el secretario de Estado Bryan, han manifestado que la más sincera amistad existe de parte del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos para el pueblo y el Gobierno de México; y fundado en este sentimiento, por instrucciones del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, vengo a expresar a usted que la mejor manera de demostrar esa franca amistad, es ordenar desde luego la desocupación de Veracruz.”¹⁰¹

Y es que no faltaron nuevas argucias a los invasores para prolongar la injustificada ocupación; abrigaban ahora el temor de que las autoridades constitucionalistas, al recupar el puerto, cobrasen nuevamente los once millones de pesos recaudados por los invasores por concepto de derechos aduanales y contribuciones a comerciantes y causantes, y con este pretexto exigían que Carranza lanzara un ma-

(101) Isidro Fabela, Op. cit., págs. 78 y 79. Conveniente es hacer referencia, además, en la forma tan colorida en que nos lo relata José E. Iturriaga, a ciertos comentarios que se suscitaron a este tiempo.

“Una semana después de la nota enviada por don Isidro Fabela a Washington —el 15 de septiembre de 1914, aniversario de nuestra independencia—, Woodrow Wilson declaró oficialmente que ‘ya ordenaba la evacuación de sus tropas del puerto jarocho’. Tal parecía que con ello se intentaba hacernos un regalo en esa entrañable efemérides nacional. Mientras tanto, a las 11 de la noche de ese mismo día, una multitud de personas se congregó en el parque *Ciriaco Vázquez* de Veracruz con el fin de conmemorar el grito de Dolores. Y, según cuenta un testigo presencial de aquel suceso doloroso, ‘se iniciaban los discursos recordando el aniversario de nuestra gloriosa independencia, se anatematizaba al cobarde invasor del 21 de abril entre cálidos hurras a nuestros héroes epónimos, y apenas si comenzaba nuestro himno de guerra a espaciarse por la majestad del parque, cuando una centena de invasores, echándonos las cabalgaduras encima nos dispersaron, resultando algunos compatriotas con golpes contusos. Los yanquis nos juramentaban en su idioma, y los veracruzanos, pletóricos de santa indignación, les contestábamos ‘alvaradeñamente’.”

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

nifiesto ofreciendo garantías a los habitantes porteños y a aquellos que sirvieron a las autoridades invasoras, prometiendo solemnemente a unos y otros no ser molestados. Fue necesario que los supuestos protegidos rechazaran indignados la tutoría yanqui:¹⁰²

“Si fue a todas luces injustificada la ocupación de esta ciudad por fuerzas de los Estados Unidos del Norte, la permanencia en ella en los actuales momentos, resulta atentatoria a la vez que inexplicable, por no existir ya las causas invocadas ni otra alguna que la justifique...”,

para que éstos comprendieran, al fin, la necesidad de evacuar la plaza. Así lo harían, pero no sería sino hasta cumplidos siete meses —del 21 de abril al 23 de noviembre— de su tan inicuo, cuanto arbitrario proceder.

Y como corolario a todos estos bochornosos sucesos, la figura de don Venustiano Carranza, habría de salir agigantada; como la del apasionado y vehemente defensor de la soberanía nacional, que continúa al lado de Juárez, la verticalidad de una impecable política exterior, y sobre quien se nos antoja recoger las siguientes palabras de Fabela:

“Carranza era un hombre y un estadista de una pieza. No se doblegaba por nada ni ante nadie cuando estaba convencido de que la razón y el derecho estaban de su parte, es decir, de parte de su causa que era la de guardar y hacer guardar la independencia de su patria como Estado soberano.

(102) “No queremos ni podemos admitir que el gobierno de Estados Unidos nos imparta protección alguna —decía un grupo de comerciantes españoles— ... conformándonos con que sea el gobierno de México, el que sin presión de una potencia extraña resuelva en justicia sobre la exención de toda clase de impuestos fiscales”.

“Si circunstancias muy especiales nos pusieron en condiciones de servir a este régimen —expresaban a su vez los empleados del propio régimen impuesto por las fuerzas de ocupación— bajo el criterio de que no existía declaración de guerra y si muy buena disposición respecto a la revolución popular... esto no quiere decir que nos veamos en el extremo de aceptar la tutoría extranjera en asuntos de competencia meramente nacional tanto más cuanto que tenemos la conciencia de no haber afectado el sentimiento del decoro patrio”.

JORGE SAYEG HELÚ

Esta fue la gran fortuna que entonces tuvo México, porque si en aquella época en la que se iba a estructurar y definir el porvenir político y social del pueblo mexicano no hubiésemos tenido como jefe del Estado y eje vertical de la Revolución a una personalidad del temple acerado de Venustiano Carranza, nuestro futuro no se habría cimentado bajo las bases sólidas sobre las cuales se edificó interior y exteriormente el México de hoy”.¹⁰³

144. Teoloyucan

El gobierno usurpador de Victoriano Huerta, en efecto, no duraría más allá del 15 de julio de 1914, fecha puntual de la renuncia del siniestro personaje; el propio pueblo al que él tanto despreciara, sería precisamente quien lo derrotara absolutamente en los campos de batalla de los que él llegara a sentirse amo y señor. Zacatecas y Orendáin habrían de ser las dos espinas que, casi de manera simultánea, le clavarán Villa y Obregón, franqueando el paso hasta la mismísima capital de la República a los ejércitos constitucionalistas. Esa sería, y no otra, la verdadera causa que motivara su renuncia, por más que él tratara de disfrazarla con ropajes distintos, en ingenua pretensión de capitalizar a su favor el desenlace de la descabellada invasión yanqui:

“Ciudadanos diputados y senadores —reza el texto de la referida renuncia, que nos permitimos reproducir a continuación, como ejemplo del inaudito cinismo que matizara las actuaciones todas del usurpador, y que por fortuna concluirían con ésta—: Las necesidades indicadas por la Cámara de Diputados, por el Senado y por la Suprema Corte, me hicieron venir a la Primera Magistratura de la República.

Después, cuando tuve el honor, en este mismo recinto, de dirigirme a ustedes, en virtud de un precepto constitucional, prometí hacer la paz a todo trance.

(103) Isidro Fabela, Op. cit., tomo II, pág. 119.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

Han pasado diecisiete meses y, en este corto período de tiempo, he formado un ejército para llevar a cabo mi solemne promesa.

Todos ustedes saben las inmensas dificultades con que ha tropezado el gobierno con motivo de la escasez de recursos, así como por la protección manifiesta y decidida que un Gran Poder de este continente ha dado a los rebeldes.

A mayor abundamiento, estando destruida la revolución, puesto que están divididos y aún siguen estándolo, los principales directores de ella, buscó el Poder a que me refiero un pretexto para terciar directamente en la contienda, y esto dio por resultado el atentado de Veracruz por la armada americana.

Se consiguió, como ustedes saben, arreglar decorosamente por nuestros comisionados en Niágara Falls, el fútil incidente de Tampico, y la revolución queda en pie, sostenida por quien todos sabemos.

Hay más; después de la labor altamente patriótica de nuestros representantes en Niágara Falls, hay quien diga que yo, a todo trance, busco mi personal interés y no el de la República; como este dicho necesito destruirlo con hechos hago formal renuncia de la Presidencia de la República.

Debe saber la Representación Nacional que la República, por conducto de su Gobierno ha laborado con toda buena fe a la vez que con toda energía, puesto que ha conseguido acabar con un partido que se llama demócrata de los Estados Unidos y ha enseñado a defender su derecho.

Para ser más explícito diré a ustedes que la gestión del Gobierno de la República, durante su corta vida, ha dado golpes de muerte a un poder injusto. Vendrán más tarde obreros más robustos y con herramientas, que acabarán a no dudarlo, con ese poder que tantos perjuicios y tantos atentados ha cometido en este Continente.

Para concluir, digo que dejo la Presidencia de la República llevándome la mayor de las riquezas humanas, pues

JORGE SAYEG HELÚ

declaro que he depositado en el Banco que se llama Conciencia Universal, la honra de un puritano, al que yo, como caballero, lo exhorto a que me quite ésa mi propiedad. Dios los bendiga a ustedes y a mí también”.

No quedó otra salida ya, a quien habiendo entrado en pugna con el Congreso, no vacilaría en reemplazarlo por otro¹⁰⁴ que le fuera más dócil todavía, y dar así la puntilla a la espuriedad de su sucia actuación pública.

El licenciado Francisco Carbajal hubo de heredar en estas condiciones, los restos de un poder usurpado; pues aunque Victoriano Huerta recurrió al mismo juego de siempre: nombrarlo ministro de Relaciones Exteriores para que a su propia renuncia, asumiera aquél la Presidencia, el título de Carbajal no era menos que anticonstitucional; por lo que enterado Carranza de la referida renuncia, hubo de hacer las siguientes, terminantes declaraciones a la prensa nacional y extranjera:

“La retirada de Huerta del poder que había usurpado y la sustitución en el mando por un hombre civil, me hace creer que pronto el sustituto tratará de iniciar negociaciones para entregar los restos del poder que ha recibido. Estimo que sería inútil que pretenda otra cosa que entregar incondicionalmente a esta Primera Jefatura del Ejército

(104) “Que habiendo sido disueltas las Cámaras de Diputados y Senadores de la XXVI Legislatura al Congreso de la Unión e inhabilitados para ejercer sus funciones —rezaba textualmente el decreto de 11 de octubre de 1913, por el que el dipsómano pretendía hacer aún más absoluto el ilegítimo poder que detentaba—, entre tanto elige el pueblo los nuevos mandatarios que asuman el Poder Legislativo y en el concepto de que el Gobierno debe tener todas las facultades necesarias para hacer frente a la situación y restablecer el orden constitucional a la mayor brevedad, como es su propósito, puesto de manifiesto al haber señalado para el día 26 del mes en curso la verificación de las elecciones extraordinarias de Diputados y Senadores, he tenido a bien decretar lo siguiente: Art. I. El Poder Judicial de la Federación continuará funcionando en los términos que establece la Constitución Federal de la República, debiendo acatar el Decreto del Ejecutivo de fecha 10 del mes en curso, el presente, y los que de éstos emanen. Art. II. El Poder Ejecutivo de la Unión conserva todas las facultades que le atribuye la Constitución Federal y asume además en los ramos de Gobernación, Hacienda y Guerra sólo por el tiempo estrictamente necesario para que se establezca de nuevo el Poder Legislativo, las facultades que a éste otorga la Constitución, de las que hará uso, expidiendo los decretos de general observancia que estime convenientes para el mejor servicio público”.

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

Constitucionalista los elementos que ha recibido de Huerta al retirarse, pero si no fuere así, la lucha continuará por nuestra parte hasta obtener por la fuerza el triunfo completo de nuestra causa que es la de la justicia y el pueblo, y que de todos modos se obtendrá en muy breve tiempo por el éxito en el avance de nuestras fuerzas victoriosas en todas partes”.

Y aunque el propio Carbajal no ignoraba esta situación, pretendió llegar a un arreglo semejante al que se efectuara apenas tres años atrás en Ciudad Juárez, entre Díaz y Madero; pero Carranza que desde aquel entonces se opuso a la transacción, no podría menos que exigir ahora la rendición incondicional; además de que “hubiera sido una estupidez inaudita —comenta al respecto Silva Herzog¹⁰⁵— tomar en serio a un gobierno sin ningún arraigo popular y prácticamente vencido. Los generales Alvaro Obregón y Lucio Blanco se situaron en Teoloyucan, a 30 kilómetros de la capital, con el propósito de tomarla si era menester a sangre y fuego. Carbajal también renunció, y se dio prisa para escapar al extranjero. De suerte que el gobierno originado en el Pacto de la Embajada se quedó acéfalo y sin más camino que pactar su rendición incondicional”.

Se celebraban así, el 13 de agosto de 1914, “trescientos noventa y tres años después de que en la misma fecha cayera la vieja Tenochtitlán en poder del conquistador Hernán Cortés —como nos lo hace notar el cronista—, los famosos tratados de Teoloyucan, tumba del huertismo, en los que los generales Alvaro Obregón y Lucio Blanco convenían con Gustavo A. Salas, Eduardo Iturbide y Othón P. Blanco, la evacuación de la ciudad de México por las mal llamadas fuerzas federales, y la ocupación de aquélla por las fuerzas revolucionarias:

“Como consecuencia de la partida del señor licenciado don Francisco S. Carbajal, que fue hasta anoche el depositario interino del Poder Ejecutivo de la República, he asumido la autoridad, con mi carácter de gobernador del Distrito Federal y jefe de la policía. Es mi deber principal procurar a todo trance que no se altere el orden de la ciudad

(105) Ob. cit., pág. 85.

y que todos sus pobladores gocen de tranquilidad y garantías. Para el logro de tales fines, he pactado solemnemente con el señor general en jefe del Cuerpo del Ejército Constitucionalista del Noroeste, don Alvaro Obregón, debidamente autorizado por quienes corresponde, para la ocupación de la capital por las fuerzas de su mando, las bases que en seguida se puntualizan:

1. La entrada de dichas fuerzas en la ciudad de México se llevará a cabo tan luego como se hayan retirado (conforme vayan retirándose) las federales, al punto de común acuerdo fijado entre el señor don José Refugio Velasco, general en jefe del Ejército Federal, y el señor general don Alvaro Obregón.

2. Una vez ocupada la plaza, haré entrega de todos los cuerpos de policía, quienes desde luego quedarán al servicio de las nuevas autoridades y gozarán de toda clase de garantías.

3. El ejército al mando del general Obregón consumará la entrada a la ciudad de México en perfecto orden, y los habitantes de la misma no serán molestados en ningún sentido.

“El señor general Obregón se ha servido ofrecer, además, que castigará con la mayor energía a cualquier soldado o individuo civil que allane o maltrate cualquier domicilio, y advertirá al pueblo en su oportunidad, que ningún militar podrá permitirse, sin autorización expresa del general en jefe, solicitar ni obtener nada de lo que sea de la pertenencia de particulares”.

...CONDICIONES EN QUE SE VERIFICARA LA EVACUACION DE LA PLAZA DE MEXICO POR EL EJERCITO FEDERAL Y LA DISOLUCION DEL MISMO:

I. Las tropas dejarán la plaza de México, distribuyéndose en las poblaciones a lo largo del ferrocarril de México a Puebla, en grupos no mayores de cinco mil hombres. No llevarán artillería ni municiones de reserva. Para el efecto

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

de su desarme, el nuevo Gobierno mandará representaciones que reciban el armamento.

II. Las guarniciones de Manzanillo, Córdoba, Jalapa y Jefatura de Armas en Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán, serán disueltas y desarmadas en esos mismos lugares.

III. Conforme vayan retirándose las tropas federales, las constitucionalistas ocuparán los posiciones desocupadas por aquéllas.

IV. Las tropas federales que guarnecen las poblaciones de San Angel, Tlalpan, Xochimilco y demás, frente a los zapatistas, serán desarmadas en los lugares que ocupan, tan luego, como las fuerzas constitucionalistas las releven.

V. Durante su marcha, las tropas federales no serán hostilizadas por los constitucionalistas.

VI. El jefe del Gobierno nombrará las personas que se encarguen de los gobiernos de los Estados con guarnición federal, para los efectos de la recepción del armamento.

VII. Los establecimientos y oficinas militares continuarán a cargo de empleados que entregarán, a quien se nombre, por medio de inventarios.

VIII. Los militares que por cualquier motivo no puedan marchar con la guarnición, gozarán de toda clase de garantías, de acuerdo con las leyes en vigor, y quedarán en las mismas condiciones que las estipuladas en la cláusula décima.

IX. El general Obregón ofrece, en representación de los jefes constitucionalistas, proporcionar a los soldados los medios de llegar a sus hogares.

X. Los generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada, quedarán a disposición del Primer Jefe de las fuerzas constitucionalistas; quien, a la entrada a la capital queda

JORGE SAYEG HELÚ

investido con el carácter de Presidente provisional de la República.

XI. Los buques de guerra que se encuentran en el Pacífico, se concentrarán en Manzanillo, y los del Golfo en Puerto México, donde quedarán a disposición del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, quien, como se ha dicho, a la entrada a la capital, queda investido con el carácter de Presidente Provisional de la República.

“Por lo que respecta a las demás dependencias de la Armada en ambos litorales, como en el Territorio de Quintana Roo, quedarán en sus respectivos lugares, para recibir iguales instrucciones del mismo Primer Funcionario”.